



Ayuntamiento del Municipio de La Vega
Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca!
"Año de la Recuperación"

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
VARIAS EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENCARGUEN DE
EJECUTAR CINCO (5) OBRAS EN DIFERENTES SECTORES Y/O
COMUNIDADES, OFERTADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
LA VEGA.**

COMPARACION DE PRECIOS

Ayuntamiento de La Vega—ALV-CP-0001-2017

TABLA DE CONTENIDO

“Año de la Recuperación”	1
PARTE I	5
PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS	5
1.10 Etapas del Proceso.	17
Etapa Única: Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.	17
Órgano de Contratación: Ayuntamiento del Municipio de La Vega.	17
2.2 Condiciones de Pago.	29
PARA PERSONAS FÍSICAS:	49
PARA PERSONAS JURÍDICAS:	49
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA	50
El oferente que tenga el interés de participar en el proceso por comparación de precios, deberá presentarse personalmente y llenar el formulario de inscripción conjuntamente con una comunicación, antes de que termine el plazo plasmado en el Cronograma de Actividades. El oferente que no cumpla con este requisito, no podrá presentar ofertas. Además el oferente/proponente que desee participar en dicho proceso, solo podrá optar por un máximo de Dos (02) Lotes:	53
Sección III	55
Apertura y Validación de Ofertas	55
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	55
3.4- Criterios de Evaluación.	56
La propuesta deberá contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguiente aspecto que serán verificado para la modernidad “CUMPLE / NO CUMPLE”:	56
ELEGIBILIDAD: que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.	56
CAPACIDAD TÉCNICA: que la obra cumpla con toda la característica técnica especificada en la ficha técnica.	56
Elegibilidad	57
3.5. Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente.	57
Sección IV Adjudicación.	59
El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.	59
Condiciones Generales del Contrato	60
5.1 Validez del Contrato	60
5.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	60
5.3 Garantía de Buen uso del anticipo	60
5.4 Perfeccionamiento del Contrato	60
5.5 Plazo para la Suscripción del Contrato	60
5.6 Ampliación o Reducción de la Contratación.	61
5.7 Finalización del Contrato.	61
5.8 Subcontratos.	61
	2

5.9 Condiciones Especificas del Contrato.	61
5.9.1 Vigencia del Contrato.	61
Sección VI	62
Incumplimiento del Contrato	62
6.1 Incumplimiento del Contrato.	62
6.2 Efectos del Incumplimiento.	62
6.3 Tipos de Incumplimientos.	62
Incumplimientos leves: Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.	62
Incumplimientos graves: Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.	62
Incumplimientos gravísimos. Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.	62
6.4 Sanciones	63
7.1 Recepción Provisional.	63
7.2 Recepción Definitiva.	64
7.3 Garantía de Vicios Ocultos.	64
Sección VIII	65
Obligaciones de las Partes.	65

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la ejecución o contratación Obras, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Comparación de Precios, regidos por la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1

PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección contiene información general sobre el Procedimiento de Comparación de Precios. Las disposiciones de esta sección son de uso obligatorio en todos los procedimientos de Comparación de Precios para la Contratación de Obras, regidos por la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación, aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Comparación de Precios (DDCP)

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación de Obra y proporciona información al oferente de cómo preparar sus Ofertas.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas. Incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2
- CONTRATO -

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado, no deberá ser modificado salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a las ofertas seleccionadas y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato. Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3
- ENTREGA Y RECEPCIÓN -

Sección VI. Recepción de las Obras

Esta sección incluye los requisitos de las obras, la recepción provisional y definitiva de las mismas, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Obligaciones de las Partes

Esta sección incluye las obligaciones tanto de la entidad contratante como las del contratista.

Sección VIII. Formularios Tipo

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I
PROCEDIMIENTOS DE LACOMPARACION DE PRECIOS

Sección I
Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecedentes

Estas obras están ubicadas y/o diseminadas en diferentes comunidades del Municipio de La Vega. De las cinco (5) obras a ejecutarse, cuatro (4) fueron iniciadas en periodos anteriores o por la propia comunidades. De estas, el plano a suministrar y la ficha técnica, ofrecerá datos específico sobre el porcentaje de ejecución de la misma. Las obras restantes serán construidas desde cero hasta su terminación.

1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios **para la terminación y construcción de cinco (5) obras en el Municipio de La Vega** llevada a cabo por el Ayuntamiento de La Vega ALV-CP-0001-2017.

Este documento constituye las bases para la preparación de las ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

1.3 Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

A los efectos de este pliego de condiciones específica, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que citan a continuación, tienen el siguiente significado: Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente e utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.

Análisis de Costo: Análisis del Precio de los puntos de partida.

Bienes: Equipos que el Oferente está obligado a suministrar a la Entidad Contratante, según las exigencias del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Certificado de Recepción Definitiva: El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los periodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Circular: Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo, de carácter permanente, responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Comparación de Precios.

Consortio: Uniones temporales de empresas que, sin constituir una nueva persona jurídica, se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente, conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Contratista: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Comparación de Precios, resulta adjudicatario del Contrato de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Comparación de Precios.

Día: Significa días calendario.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingo ni días feriados.

Cronograma de Ejecución: Documento que contiene el Cronograma de Ejecución de las actividades y el Plan de Trabajo para entregar de la Obra objeto de Comparación de Precios.

Desglose de Precios Unitarios: Lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

Diseño Arquitectónico: Conforme a los planos de construcción y las Especificaciones Técnicas.

Empresa Vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común. Empresas controlantes son aquellas que están en posibilidad de controlar a otras, ya sea por su participación directa o indirecta en más del cincuenta por ciento (50%) del capital, o en más del cincuenta por ciento (50%) de los votos de las Asambleas, o en el control de la dirección de las empresas

subsidiarias.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por la Entidad Contratante, en los cuales debe ejecutarse la Obra, y otros lugares que citados en el Contrato formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Municipio: La Vega.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Especificaciones Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de contratación que se esté llevando a cabo.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro de proveedores. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándar, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o

quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Comparación de Precios, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter Técnico-Legal de las Obras a ser ejecutadas.

Obra: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias Obras.

Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos de Comparación de Precios ni en el Contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total Adjudicado.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Comparación de Precios.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Comparación de Precios y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Planos Detallados: Los planos proporcionados por la Entidad Contratante al Contratista.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad

Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Comparación de Precios.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Acta de Adjudicación: Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Supervisor: Persona natural o jurídica, competente responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este

idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica, deberán ajustarse a los requerimientos que se indican en los planos, especificaciones y en el listado de partidas.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas pero no la cotización, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Así mismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los presupuestos con el desglose de los precios unitarios utilizados para las diferentes partidas, deben corresponder con los análisis de costos unitarios presentados. Los análisis deben contener las especificaciones de lo ofertado. Siendo lo contrario, causa de descalificación de su oferta.

Los análisis de costos unitarios deben presentarse con el ITBIS transparentado en las partidas materiales y equipos. Deben estar sustentados con sus respectivas cotizaciones. Dichos análisis deben cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas, diseños de los planos y en el listado de partidas. El no cumplimiento de esto, es causa de descalificación.

Será causa de descalificación, la variación del listado oficial de partidas con volumetría entregado.

El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios a ser suministrados.

El desglose de los componentes de los precios, se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de presentación de la Oferta Económica, deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente, serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los datos de la comparación de precios.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, Pesos Dominicanos (RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos. De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se registrarán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha seis(06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato;
- 8) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar ofertas en los procesos por Comparación de Precios deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web de la Institución y en la página del órgano rector, www.comprasdominicanas.gob.do, con un mínimo de cinco días (5) hábiles de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas, computados a partir del día siguiente de la última publicación.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

La comprobación de que en un llamado a Comparación de Precios se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.10 Etapas del Proceso.

Este proceso se realizara en una única etapa.

Etapas Única: Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapas I: Se inicia con la apertura de las ofertas Técnicas y Económicas, "Sobre A y Sobre B", se realizará por la Comisión de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de La Vega, conjuntamente con los Peritos designados para estos fines y con la presencia de un Notario Público y concluye con el Acto Administrativo de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

Órgano de Contratación: Ayuntamiento del Municipio de La Vega.

1.11 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de las obras a ser contratadas es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.

1.12 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definirla Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrara los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad participe y por funcionario vinculado al proceso.

- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Comparación de Precios, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Comparaciones de Precios en los términos y condiciones que determine.

1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- a) El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- b) El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- c) El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- d) El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- e) El Responsable de la Oficina de Libre Accesoría a la Información.

1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o concursantes, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**: Al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato.

- b) **“Práctica Fraudulenta”:** A una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.16 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.17 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Ministros y Vice Ministros de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;

- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de Convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y Descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1ª 14 tengan una participación superior al diez por ciento(10%)del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnica de los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministran informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No.340-06 con sus modificaciones, no podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado, ver artículo Art. 7, de la Ley No. 340-096 - Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción.

1.18 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cual quiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;

- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.19 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios, deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.20 Subsanaciones

A los fines de la presente Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, a que las cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Corresponde al **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, deberá ser depositada en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, a disposición del **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA.**

La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA**, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al Plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación Formal. En Casa De Que El Adjudicatario Se Una Micro Pequeña Y Mediana Empresa (**MI PYME**) en importe de la garantía será un uno por ciento (1%). La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, El Ayuntamiento del Municipio de La Vega, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.23 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o

menor al **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción encada certificado o avance de obra.

1.24 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar al AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA las aclaraciones necesarias del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTAPORCIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas.

Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quienes Los identifiquen para el efecto. Dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

Comité De Compras Y Contrataciones Del Ayuntamiento Del Municipio De La Vega

Referencia: Ayuntamiento de La Vega ALV-CP-0001-2017.

Dirección: Palacio Municipal, C/ Don Antonio Guzmán esq. Prof. Juan Bosch.

La Vega, República Dominicana.

Teléfonos: 809-242-2000

Correo: alcaldiavega@gmail.com

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente

Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicaran en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Visita al lugar de las Obras

Los Oferentes/Proponentes deberán realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y o documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.

1.29 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10)** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que, razonablemente, el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo regirá por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Comparaciones de Precios en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Comparación de Precios, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

2.1 Datos de la Comparación de Precios (DDCP)

Es contratar personas físicas o jurídicas que se encarguen de ejecutar las obras, que serán ofertadas por el Ayuntamiento del Municipio de La Vega, mediante el procedimiento de Selección por Comparación de Precios, Procedimiento de Selección, Procedimiento de Selección por Comparación de Precios, Etapa Única, Fuente de Recursos.

Ayuntamiento del municipio de La Vega, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No.543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes, en el acta No.14-2016, que aprueba el presupuesto del año dos mil diecisiete (2017), todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente procedimiento. Las

partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.2 Condiciones de Pago.

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de quince (15) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Dirección de Supervisión y Fiscalización de Obras, autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Dirección de Supervisión y Fiscalización de Obras, autorizada para tal asunto. La Entidad

Contratante retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista, los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

2.3 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios.	8 de Junio del 2017
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Desde el 12 de Junio del 2017 hasta el 15 de Junio del 2017 en la Consultaría Jurídica.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Desde el 15 de junio hasta 16 Junio 2017.
4. Recepción y Apertura de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	Jueves 15 De Junio 2017, A Las 10:30 Am
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas. "Sobre A".	15 Junio 2017.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Desde el 15 al 16 de Junio 2017.
7. Periodo de subsanación de ofertas	Desde el 16 al 20 de Junio 2017.
8. Adjudicación	19 de Junio 2017.
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de propuestas.	Desde el 19 al 20 de Junio 2017.
10. Apertura y lectura de propuesta económica "sobre B".	15 de Junio del 2017

2.4 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la página Web de La Institución www.lavega.gob.do , para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.lavega.gob.do.

2.5 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la Dirección de Consultoría Jurídica o en la Secretaría General del Ayuntamiento de La Vega, ubicada en la Calle Antonio Guzmán Esq. Profesor Juan Bosch, en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades, es decir el 12 de junio del 2017 y en la página Web del ayuntamiento del municipio de La Vega www.lavega.gob.do.

Es obligatorio que los posibles oferentes proponentes, pasen a retirar el Pliego de Condiciones Específicas, en la Secretaría General o en La Consultoría Jurídica del Ayuntamiento de La Vega, además deben pasar hacer su inscripción mediante comunicación, manifestando que quieren participar en dicho proceso.

2.6 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.7 Especificaciones Técnicas

FICHA TÉCNICA

<p style="text-align: center;">OBRA CENTRO COMUNAL SAN JUAN BAUTISTA, CARRETERA VIEJA DE BURENDE ABAJO LA VEGA, REP. DOM.</p>						
No.	PARTI	CANT.	UD	Precio	Valor	Sub-Total
	A) GASTOS DIRECTOS					
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Limpieza de area	1.00	P.A			
1.2	Demolicion	1.00	P.A			
2	MOVIMIENTO DE TIERRA					
2.1	Exc. Zapata de Muros	34.30	M3			
2.2	Relleno compactado en Calzada	22.00	M3			
2.3	Bote	16.02	M3			
3	HORMIGON ARMADO EN					
3.1	Zapata de Muros	11.21	M ³			
3.2	Zapata de Columnas	1.21	M ³			
3.3	Columnas	1.17	M ³			
3.4	Chapapote	196.20	M ²			
3.5	Viga amarre N.P	1.170	M ³			
3.6	Vigas de Carga	0.380	M ³			
3.7	Losas	1.880	M ³			
3.8	Dinteles	0.200	M ³			
3.9	Viga amarre N.L	1.170	M ³			
4	MUROS EN:					
4.1	Bloques de 6", 3/8" a 0.60 m. BNP	49.27	M ²			
4.2	Bloques de 6", 3/8" a 0.60 m. SNP	90.26	M ²			
5	INSTALACIONES ELECTRICAS					
5.1	Interuptor Sencillo	4.00	UD			
5.2	Interuptor Dobble	2.00	UD			
5.3	Toma Corriente Doble 110 v	8.00	UD			
5.4	Toma Corriente Sencillo 220 v	2.00	UD			
5.5	Porta Contador con Main Breakers	1.00	UD			
5.6	Luces Cenitales	8.00	UD			
5.7	Lampara Florescente de 40 w	5.00	UD			
5.8	Panel de Distribicion	1.00	UD			
5.9	Materiales Diversos	1.00	P.A			
6	INSTALACIONES SANITARIAS					

OBRA
CENTRO COMUNAL SAN JUAN BAUTISTA, CARRETERA VIEJA DE BURENDE ABAJO
LA VEGA, REP. DOM.

No.	PARTIDAS	CANT.	UD	Precio	Valor	Sub-Total
6.1	Lavamanos blanco sencillo+accesorios	2.00	UD			
6.2	Inodoro standart	2.00	UD			
6.3	Fregadero sencillo	1.00	UD			
6.4	Conexión a Septico	1.00	PA			
6.5	Trampa de grasa	1.00	UD			
6.6	Camara de Inspeccion	1.00	UD			
6.7	Tuberias de arrastre	1.00	PA			
6.8	Pozo Tubular y Caseta de Bomba	1.00	PA			
6.9	Construccion de camara septica 1*1*6m	1.00	PA			
7	TERMINACION DE SUPERFICIE					
7.1	Fraguache	430.37	M ²			
7.2	Pañete	402.00	M ²			
7.3	Pañete de Techo	28.37	M ²			
7.3	Cantos	344.30	MI			
7.4	Zabaletas	15.20	MI			
7.5	Fino de Techo	12.75	M ²			
8	HERRERIA EN GENERAL					
8.1	Colocacion de Proteccion en Puertas	76.85	p ²			
8.2	Enrollable en Cantina	1.00	UD			
9	PUERTAS Y VENTANAS					
9.1	Polimetal	4.00	UD			
9.2	Ventana Celosia	3.00	UD			
9.3	Pandereta Divisora y cortina de baño	3.00	UD			
10	TERMINACION DE PISOS					
10.1	Pisos en Porcelanato (0.40x0.40)44	196.23	M ²			
10.2	Revestimiento en Pared de Baño	31.10	M ²			
10.3	Zocalos	118.56	MI			
11	TECHOS					
11.1	Cubierta Metalica Con Aluzinc Cal 26	186.00	M ²			
12	PINTURA					
12.1	Acrilica Exterior e Interior	402.00	M ²			
13	MISCELANEOS					
13.1	Meceta de Marmolite	1.00	PA			
13.2	Limpieza Final	1.00	PA			

13.3	Acera Frotada	78.00	M ²			
13.4	Malla Ciclonica en Verja Perimetral	54.00	MI			

OBRA CENTRO COMUNAL SAN JUAN BAUTISTA, CARRETERA VIEJA DE BURENDE ABAJO LA VEGA, REP. DOM. DICIEMBRE 2016						
No.	PARTIDAS	CANT.	UD	Precio	Valor	Sub-Total
		GASTOS DIRECTOS =====>				
14	B) GASTOS INDIRECTOS					
14.1	Seguro Social contra accidentes	4.50	%			
14.2	Transporte	2.00	%			
14.3	Gastos Administrativos	2.00	%			
14.4	Fondo de Pensiones	1.30	%			
14.5	Dirección Técnica y Responsabilidad	10.00	%			
14.6	Levantamiento Arq., Diseño, planos y presupu	3.50	%			
		GASTOS INDIRECTOS =====>				
	TOTAL GENERAL					

OBRAS
CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL JAMO LA JARDETA, JAMO, LA VEGA.

No.	PARTIDAS	CANT.	UD	Precio	Valor	Sub-Total
	A) GASTOS DIRECTOS					
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Limpieza de Area	1.00	P.A			
1.2	Charrancha y Replanteo	1.00	P.A			
1.3	Bote de Materal	1.00	P.A			
2	MOVIMIENTO DE TIERRA					
2.1	Exc. Zapata de Muro	31.15	M ³			
2.2	Exc. Zapata de Columnas de Muros	16.00	M ³			
2.3	Exc. Zapata de Columnas de Verja	8.10	M ³			
2.4	Exc. Zapata de Muro de Verja Perimetral	21.95	M ³			
2.5	Excavacion en Camara de Inspeccion	1.20	M ³			
2.6	Relleno Compactado Zanjas	14.66	M ³			
2.7	Relleno Compactado en Pisos (e = 0.15 mt)	170.00	M ³			
3	HORMIGON ARMADO EN:					
3.01	Zapata de Muro	7.64	M ³			
3.02	Zapata de Muro de Verja Perimetral	7.80	M ³			
3.03	Zapata de Columnas	2.43	M ³			
3.04	Columnas (0,15 mt x 0,4mt)	2.26	M ³			
3.05	Columnas(0,15mt x 0,20mt)	2.06	M ³			
3.06	Viga de Cargas (0,15mt x0,20mt)	4.97	M ³			
3.07	Viga de Amarre Nivel de Ventanas (0,15mt	0.96	M ³			
3.08	ra Perimetral (Acera Frotada , e = 0.10 mt.)	29.70	M ²			
3.09	Losa Plana en Cantina (e = 0.12 mt.)	5.36	M ³			
3.10	Chapapote (e = 0.10 mt.)	14.27	M ²			
4	MUROS EN:					
4.1	Bloques de Hormigón 6", 3/8" a .60 m.	99.60	M ²			
4.2	Bloques de Hormigón 6", 3/8" a .60 m.	48.60	M ²			
4.3	Bloques de Hormigón 6", 3/8" a .60 m.	55.50	M ²			
4.4	Bloques de Hormigón 6", 3/8" a .60 m.	5.61	M ²			
5	INSTALACIONES ELECTRICAS					
5.01	Interruptor Sencillo	4.00	Ud			
5.02	Interruptor Doble	2.00	Ud			
5.03	Interruptor Triple	1.00	Ud			
5.04	Toma Corriente Doble 110 v	10.00	Ud			
5.05	Toma Corriente Sencillo 220 v	2.00	Ud			

CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL JAMO LA JARDETA, JAMO, LA VEGA.

No.	PARTIDAS	CANT.	UD	Precio	Valor	Sub-Total
5.06	Porta Contador con Main Breakers	1.00	Ud			
5.07	Luces Cenitales	11.00	Ud			
5.08	Lampara Florescente de 40 Watts	5.00	Ud			
5.09	Panel de Distribucion	1.00	Ud			
5.10	Materiales Diversos	1.00	P.A			
5.11	Salida de Telefono	1.00	Ud			
6	INSTALACIONES SANITARIAS					
6.01	Lavamanos	2.00	Ud			
6.02	Inodoros	2.00	Ud			
6.03	Orinarios	1.00	Ud			
6.04	Fregadero Sencillo	1.00	Ud			
6.05	Conexión a Septico	2.00	P.A			
6.06	Trampa de Grasa	1.00	Ud			
6.07	Camara de Inspeccion	2.00	Ud			
6.08	Tuberías de Arrastre	10.00	MI			
6.09	Desague de Techo	4.00	MI			
6.10	Desague de Piso	4.00	Ud			
6.11	Tinaco 250 gal	1.00	Ud			
6.12	Registro Sanitario	1.00	Ud			
7	TERMINACION DE SUPERFICIE					
7.1	Fraguache en General	198.98	M ²			
7.2	Pañete en Muros	298.80	M ²			
7.3	Pañete en Columnas	28.80	M ²			
7.4	Pañete de Techo	42.29	M ²			
7.5	Cantos en General	360.00	MI			
7.6	Mocheta en Gral.	87.62	MI			
8	PUERTAS					
8.1	Polimetal	4.00	Ud			
9	VENTANAS					
9.1	Ventanas de Celosias	45.00	p ²			
9.2	Enrollable en Cantina	1.00	UD			
10	TERMINACION DE PISOS					
10.1	Pisos en ceramica (0.40x0.40)	203.90	M ²			

OBRA**TERMINACION CAPILLA M ONTE GRANDE, LA VEGA, REP. DOM.**

No.	PARTID	CANT.	UD	Precio	Valor	Sub-Total
	A) GASTOS DIRECTOS					
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Limpieza de area	1.00	P.A			
2	MOVIMIENTO DE TIERRA					
2.1	Relleno compactado	40.00	M ³			
3	HORMIGON ARMADO EN					
3.1	Chapapote	24.86	M ³			
3.2	Zapata de Escalones	3.840	M ³			
3.3	Calzada perimetral	3.360	M ³			
4	MUROS EN:					
4.1	Bloques de 6", 3/8" a 0.60 m en altar	46.00	M ²			
5	INSTALACIONES ELECTRICAS					
5.1	Interuptor Sencillo	9.00	UD			
5.2	Interuptor Doble	2.00	UD			
5.3	Toma Corriente Doble 110 v	15.00	UD			
5.4	Toma Corriente Sencillo 220 v	6.00	UD			
5.5	Porta Contador con Main Breakers	1.00	UD			
5.6	Luces Cenitales	11.00	UD			
5.7	Lampara Florescente de 40 w	14.00	UD			
5.8	Panel de Distribicion	1.00	UD			
5.9	Materiales Diversos	1.00	P.A			
6	INSTALACIONES SANITARIAS					
6.1	Lavamanos	3.00	UD			
6.2	Inodoro	3.00	UD			
6.3	Orinal	2.00	UD			
6.4	Fregadero sencillo	1.00	UD			
6.5	Conexión a Septico	1.00	PA			
6.6	Trampa de grasa	1.00	UD			
6.7	Camara de Inspeccion	2.00	UD			
6.8	Tuberias de arrastre	55.00	ML			
6.9	Caños	42.60	MI			

CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO EL PINO, EL PINO, LA VEGA JUNIO 2017

No.	PARTIDA	CANT.	UD	Precio	Valor	Sub-
A) GASTOS DIRECTOS						
1 TRABAJOS PRELIMINARES						
1.1	Limpieza de Area	1.00	P.A			
1.2	Charrancho	1.00	P.A			
1.3	Replanteo	1.00	P.A			
1.4	Caseta de materiales	1.00	P.A			
1.5	Demolicion	1.00	P.A			
1.6	Bote de materiales y escombros	1.00	P.A			
CASA CLUB EL PINO:						
2 MOVIMIENTO DE TIERRA						
2.1	Exc. Zapata de Muro	31.15	M ³			
2.2	Exc. Zapata de Columnas de Muros	25.99	M ³			
2.3	Excavacion en Camara de Inspeccion	1.20	M ³			
2.4	Relleno de reposicion Compactado Zanjas	14.66	M ³			
2.5	Relleno Compactado en Pisos (e = 0.15 mt.)	38.10	M ³			
2.6	Bote Escombros y Material Excavado	62.58	M ³			
3 HORMIGON ARMADO EN:						
3.01	Zapata de Muro	10.81	M ³			
3.02	Zapata de Columnas (1.2 x 1.2 x 0.35) 8 de 1/2"	9.58	M ³			
3.03	Columnas (0,15 mt x 0,30mt)	3.76	M ³			
3.04	Columnas(0,15mt x 0,20mt)	1.00	M ³			
3.05	Viga de Cargas (0,15mt x0,60mt)	8.95	M ³			
3.06	Viga de Amarre Nivel de Ventanas (0,15mt	2.40	M ³			
3.07	Acera Perimetral (Acera Frotada , e = 0.10 mt.)	77.50	M ²			
3.08	Losa Plana en Cantina (e = 0.12 mt.)	4.47	M ²			
3.09	Chapapote (e = 0.10 mt.)	20.34	M ²			
4 MUROS EN:						
4.1	Bloques de Hormigón 6", 3/8" a .60 m. BNP	46.92	M ²			
4.2	Bloques de Hormigón 6", 3/8" a .60 m. SNP	178.81	M ²			
5 INSTALACIONES ELECTRICAS						
5.01	Interruptor Sencillo	4.00	Ud			
5.02	Interruptor Doble	2.00	Ud			
5.03	Interruptor Triple	1.00	Ud			
5.04	Toma Corriente Doble 110 v	10.00	Ud			
5.05	Toma Corriente Sencillo 220 v	2.00	Ud			
5.06	Porta Contador con Main Breakers	1.00	Ud			
5.07	Luces Cenitales	11.00	Ud			
5.08	Lampara Florescente de 40 Watts	5.00	Ud			
5.09	Panel de Distribucion	1.00	Ud			
5.10	Materiales Diversos	1.00	P.A			

CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO EL PINO, EL PINO, LA VEGA JUNIO 2017

No.	PARTIDAS	CANT.	UD	Precio	Valor	Sub-Total
5.11	Salida de Telefono	1.00	Ud			
6 INSTALACIONES SANITARIAS						
6.01	Lavamanos	2.00	Ud			
6.02	Inodoros	2.00	Ud			
6.03	Orinarios	1.00	Ud			
6.04	Fregadero Sencillo	1.00	Ud			
6.05	Conexión a Septico	2.00	P.A			
6.06	Trampa de Grasa	1.00	Ud			
6.07	Camara de Inspeccion	2.00	Ud			
6.08	Tuberias de Arrastre	22.00	MI			
6.09	Desague de Techo	16.00	MI			
6.10	Desague de Piso	4.00	Ud			
6.11	Tinaco 250 gal	1.00	Ud			
6.12	Sum. Y coloc. tuberia de agua 3/4 PVC SCH-40 incluye movimiento de tierra	17.00	M			
6.13	Sum. Y coloc. tuberia de agua 1/2 PVC SCH-40 incluye movimiento de tierra	32.00	M			
6.14	Ventilacion de 3"	4.00	MI			
6.15	Camara septica	1.00	p.a			
6.16	Pozo tubular con Bomba caseta	1.00	p.a			
6.17	Mano de obra de agua fria y agua residual	1.00	PA			
6.18	Tuberia de arrastre	150.00	ml			
6.19	Registro Sanitario	2.00	Ud			
7 TERMINACION DE SUPERFICIE						
7.1	Fraguache en General	554.04	M ²			
7.2	Pañete en Muros	413.46	M ²			
7.3	Pañete en Columnas	53.00	M ²			
7.4	Pañete de Techo	35.46	M ²			
7.5	Cantos en General	545.88	MI			
7.6	Mochetas en General	210.00	MI			
7.7	Goterros en Ranuras	18.90	MI			
8 PUERTAS						
8.1	Polimetal	6.00	Ud			
9 VENTANAS						
9.1	Ventanas de Celosias	45.00	p ²			
9.2	Enrollable en Cantina	1.00	UD			
10 TERMINACION DE PISOS						
10.1	Pisos en ceramica (0.40x0.40)	201.83	M ²			
10.2	Pisos en Baños	13.39	M ²			
10.3	Zócalos de Ceramica	80.25	MI			
10.4	Resvetimiento de pared frontal	16.50	m2			
10.5	Resvetimiento de pared en bano	34.00	m2			

TERMINACION CANCHA RANCHO VIEJO LA PENDA, LA VEGA.

No.	PARTIDAS	CANT.	UD	Precio	Valor	Sub-Total
	A) GASTOS DIRECTOS					
	1 TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Replanteo y Limpieza del Solar	1.00	P.A			
1.2	Bote material	190.50	P.A			
	2 MOVIMIENTO DE TIERRAS:					
2.1	Excavacion Zapata Muros	85.84	M ³			
2.2	Excavacion Zapatas Columna	2.85	M ³			
2.3	Bote material Excavado	8.39	M ³			
2.4	Relleno Compacto En cancha (e=0.15 Cm)	356.94	M ³			
	3 HORMIGON ARMADO EN					
3.1	Zapatas de Muros	20.93	M ³			
3.2	Zapatas de Columnas	1.05	M ³			
3.3	Columnas de Canastos	1.73	M ³			
3.4	Losa de Gradadas (e=0.12 Cm)	8.98	M ³			
3.5	Viga de amarre en Cancha (0,15m x 0,20m)	2.73	M ³			
3.6	Viga de amarre en Gradadas (0,15m x 0,20m)	1.45	M ³			
3.7	Losa en Cancha (e=0.10cm)	51.00	M ³			
	4 MUROS DE BLOQUES					
4.1	Bloques de Hormigón 6", 3/8" a .60 m. BNP	323.90	M ²			
	5 TERMINACION SUPERFICIES					
5.1	Fraguache	405.00	M ²			
5.2	Pañete muros y columnas	405.00	M ²			
5.3	Cantos	110.00	MI			
5.4	Zabaletas en Verja	125.23	MI			
	6 INSTALACIONES ELECTRICAS					
6.1	Toma Corriente 110 V	2.00	UD			
6.2	Interruptor Doble	2.00	UD			
6.3	Portacontador con Main Breakers	1.00	UD			
6.4	Torres de 40 pies para faroles	2.00	UD			
6.5	Luces Metal Halith 1500 Watts	4.00	UD			
6.6	Panel Breaker 816 circ.	1.00	UD			
	7 PLOMERIA					
7.1	Pozo Tubular con Bomba Sumergible	1.00	P.A			

2.8 Pliego de Condiciones / Presentación de propuesta Técnica y Economía “Sobre A” y “Sobre B”.

Las propuestas se presentaran en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes Inscripción.

- a) Nombre del Oferente.
- b) Sello Social.
- c) Firma del Representante Legal.
- d) Dirigido a: Comité de Compra y contratación
- e) Nombre de las Institución: (Ayuntamiento del Municipio de La Vega.)
- f) Referencias.
- g) Dirección.
- h) Fax.
- i) Teléfono.
- j) Este Sobre tendrá en el interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.
- k) Lugar Fecha y Hora.

La presentación de propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuaran en acto público, Ante el comité de Compra y Contrataciones y el Notario Público actuante en la fecha indicada en el cronograma de presente pliego. La fecha solo podrá postergarse por causa de fuerza mayor o de caso fortuito definido en el presente de pliego de condición específica.

El sobre “A” deberá contener de carácter obligatorio (no subsanable), los siguientes documentos:

Documentos a presentar

A: Documentación legal: Formulario de presentación de oferta



No. EXPEDIENTE
Click here to enter
FOVP

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

Página 46 de 65

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Indicar Nombre de la Entidad Contratante

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Comparación de Precios de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Comparación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

- d) Para esta Comparación de Precios no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____ en calidad de
_____ debidamente autorizado para actuar en nombre y
representación de (poner aquí nombre del Oferente).

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

2. Formulario de Información Sobre el Oferente



No. EXPEDIENTE

Click here to enter

FAV9

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Página 48 de

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

3. Registro de Proveedor del Estado (RPE) Con Documentos Legales Administrativos Actualizados, Emitido Por La Dirección General De Contrataciones Públicas.

B. Documentos Financieros:

Estado Financiero de los Últimos Ejercicios Contables consecutivo.

C. Documentación Técnica

1. Oferta Técnica (Conforme a la Especificaciones técnica suministrada)
2. Formulario de entrega de muestra si procedes. (**UTILIZAR FORMULARIO DE FICHA TÉCNICA**)

PARA PERSONAS FÍSICAS:

1. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral (NUEVA).
2. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuesto Internos donde se establezca que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción.
3. Certificación de Colegiatura.
4. Copia del Registro de Proveedores del Estado al día.
5. Copia del Carnet del (CODIA).
6. Cronograma de Actividades y Flujograma de Desembolso.
7. Lista de cantidades.
8. Curriculum Vitae.
9. Certificación de trabajos realizados en área de los lotes publicados.
10. Los presupuestos deben ser entregados en forma digital y en formato de Excel, ya sea en disco compacto, en memoria o por mail.
11. Las propuestas deben ser entregada individualmente, **SOBRE "A"** y **SOBRE "B"**, el oferente podrá participar en Dos (02) lotes como máximo, y deberá entregar cada sobre por separado.
12. Cualquier oferente que tome la decisión de participar en más de un proyecto deberá entregar cada **sobre "A"** y cada **sobre "B"**, separados. (No se aceptaran sobres que tengan incluido más de una oferta).

PARA PERSONAS JURÍDICAS:

1. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente está al día con sus obligaciones fiscales.
2. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del oferente.

3. Copia del Carnet del CODIA.
4. Certificación de Colegiatura.
5. Certificación de pago de la Seguridad Social de la empresa (TSS).
6. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).
7. Registro Nacional del Contribuyente. (RNC).
8. Certificado de Registro Mercantil actualizado.
9. Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados, certificados como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la empresa o por la persona con calidad para hacerlo y sellados con el sello social de la compañía.
10. Lista de la composición accionaria actualizada, debidamente registrada certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.
11. Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Consejo de Administración, debidamente registrados, certificados como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con el sello social.
12. Certificación de trabajos realizados en el área de los Lotes por los cuales desee participar.
13. Cronograma de Actividades.
14. Curriculum Vitae.
15. Las propuestas deben ser entregada individualmente, **SOBRE "A"** y **SOBRE "B"**, el oferente podrá participar en Dos (02) lotes como máximo, y deberá entregar cada sobre por separado, por proyectos, Cualquier oferente que tome la decisión de participar en más de un proyecto deberá entregar cada **sobre "A"** y cada **sobre "B"**, separados. (No se aceptaran sobres que tengan incluido más de una oferta).

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA

El **"Sobre B"** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

1. Indicar el nombre y dirección del Oferente.
2. Estar dirigidos a la Entidad Contratante.

3. Indicar la identificación específica del procedimiento mencionada en la Sección.
4. Especificar el tipo de proyecto.
5. La Garantía de la Seriedad de la Oferta, será por el uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. La misma será obligatoria, tomando en cuenta que el oferente que no la presente quedará descalificado de dicho proceso.(Utilizar Formulario)
6. En la primera pagina de la oferta presentar un original debidamente marcado como original, junto con foto copia simple de la misma (**MARCAD COMO COPIAS**).
7. El original y la copia firmada en toda las pagina por el representante legal y deberán llevar el cello de la compañía.
8. La Oferta deberá ser presentada en el formulario desinado al efecto.



Indicado)

Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

4.

NOMBRE DEL OFERENTE: Seleccione la fecha:

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

5. nombre y apellido..... en calidad de
, debidamente autorizado para actuar en
 nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si
 procede)

6.

7. Firma _____

8. fecha

9. Oferta económica (Presupuesto y Análisis de Costos Unitarios, con el ITBIS transparentado en las partidas, materiales y equipos).

10. Flujo grama de desembolso.

11. Los presupuestos deben ser entregados en forma digital y en formato de Excel, ya

¹ Si aplica.
² Si aplica.

sea en disco compacto, en memoria o por mail.

12. La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados, los mismo deberán ser separados por proyectos, según lo dispuesto anteriormente.

El oferente que tenga el interés de participar en el proceso por comparación de precios, deberá presentarse personalmente y llenar el formulario de inscripción conjuntamente con una comunicación, antes de que termine el plazo plasmado en el Cronograma de Actividades. El oferente que no cumpla con este requisito, no podrá presentar ofertas. Además el oferente/proponente que desee participar en dicho proceso, solo podrá optar por un máximo de Dos (02) Lotes.

La Garantía de la Seriedad de la Oferta, será constituida, del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. La misma será obligatoria, tomando en cuenta que el oferente que no la presente quedará descalificado de dicho proceso.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante, deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos, para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de las Obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la

formulación de su Propuesta, no tendrá derecho a formular reclamo alguno. La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente/Proponente que coticé en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$) se auto descalifica para ser adjudicatario.

Los Precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberes ser dados en la unidad de medida establecida en el formulario de oferta económica.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación del presente Proceso, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los "Sobres A", según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los "Sobres A", haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, Representantes Legales o Agentes Autorizados, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la

Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos Especialistas, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “Sobre A”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4- Criterios de Evaluación.

La propuesta deberá contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguiente aspecto que serán verificado para la modernidad “**CUMPLE / NO CUMPLE**”:

ELEGIBILIDAD: que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

CAPACIDAD TÉCNICA: que la obra cumpla con toda la característica técnica especificada en la ficha técnica.

La propuesta será descartada sin más trámites, si el monto total de la Oferta Económica presentada por el oferente, después de haber sido analizada por el Comité Evaluador, es mayor o menor en más de un QUINCE POR CIENTO (15%) del monto del presupuesto base, el cual será

leído por el notario actuante en presencia de los oferentes al final de la de la Apertura de los Sobres.

Elegibilidad

Que el Proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

La Propuesta Técnica: Debe basarse a lo exigido en el Pliego de Condiciones y en consecuencia a la referencia aportada por la entidad contratante y serán descalificadas las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos.

3.5. Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente.

3.5.1 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y lugar indicados en el Cronograma de la Comparación de Precios.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. A los demás les serán devueltas las respectivas propuestas sin abrir. De igual modo, sólo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precios, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “Sobre B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados, el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de las casas participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente decepcionado por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO: La información relativa al análisis, evaluación y comparación de la oferta y la recomendación para la adjudicación del contrato no podrá ser rebelada en el contrato u otra persona hasta que se halla anunciado el nombre del adjudicatario.

Sección IV Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, en algunos de los Lotes publicados, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Empate Entre Oferta: En caso de empate entre dos o más oferente/proponente, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El comité de compra y constataciones procederá por una a elección al azar, en presencia de notario público y los interesados, utilizados para tales fines el procedimiento de sorteo

Declaración de Desierto: El comité de compra y constataciones podrá declarar desierto el procedimiento total o Parcialmente, En Los Sigüientes Casos:

- a. Por no haberse presentado oferta.
- b. Por haberse rechazado, decalcificado o porque son inconveniente para los interés del ayuntamiento.

Acuerdo de Adjudicación

El comité de compra y constataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación y adjudicación, conoce la incidencia y si procede, aprueba el mismo y emiten el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

Ordena a la unidad operativa de compra y constataciones la notificación de la adjudicación.

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

Condiciones Generales del Contrato

5.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación, haya cumplido con todos los requisitos exigidos.

5.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá al UNO POR CIENTO (1%) del monto total del Contrato a intervenir. La vigencia de la garantía será hasta que finalice el contrato, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.3 Garantía de Buen uso del anticipo

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, el cual deberá ser presentada conjuntamente con la oferta económica, la cual deberá ser emitida por un banco reconocido en el país.

5.4 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.5 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días

hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.6 Ampliación o Reducción de la Contratación.

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por Ciento (25%) el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

5.7 Finalización del Contrato.

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.8 Subcontratos.

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.

5.9 Condiciones Específicas del Contrato.

5.9.1 Vigencia del Contrato.

La vigencia del Contrato será de seis (6) meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Sección VI

Incumplimiento del Contrato

6.1 Incumplimiento del Contrato.

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.
- b. La falta de calidad de las Obras entregadas.

6.2 Efectos del Incumplimiento.

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

6.3 Tipos de Incumplimientos.

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

Incumplimientos leves: Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

Incumplimientos graves: Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

Incumplimientos gravísimos. Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se consideraran de la siguiente manera:

Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.

Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

6.4 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 2.10 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

Sección VII

Ejecución y Recepción de la Obra Inicio de la Construcción.

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

7.1 Recepción Provisional.

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la a la Dirección de Supervisión y Fiscalización de Obras del Ayuntamiento, como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

7.2 Recepción Definitiva.

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

7.3 Garantía de Vicios Ocultos.

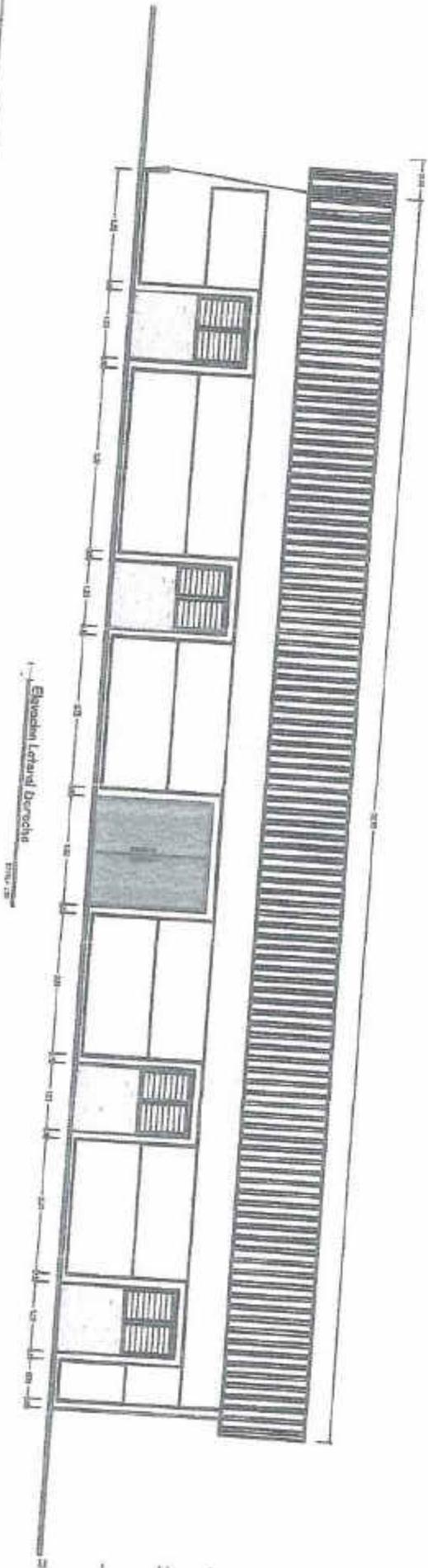
Al finalizar los trabajos, EL CONTRATISTA deberá presentar una garantía de Vicios Ocultos. En las obras que lo requieran, esta deberá ser emitida por una empresa de solvencia reconocida, en la República Dominicana, de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante.

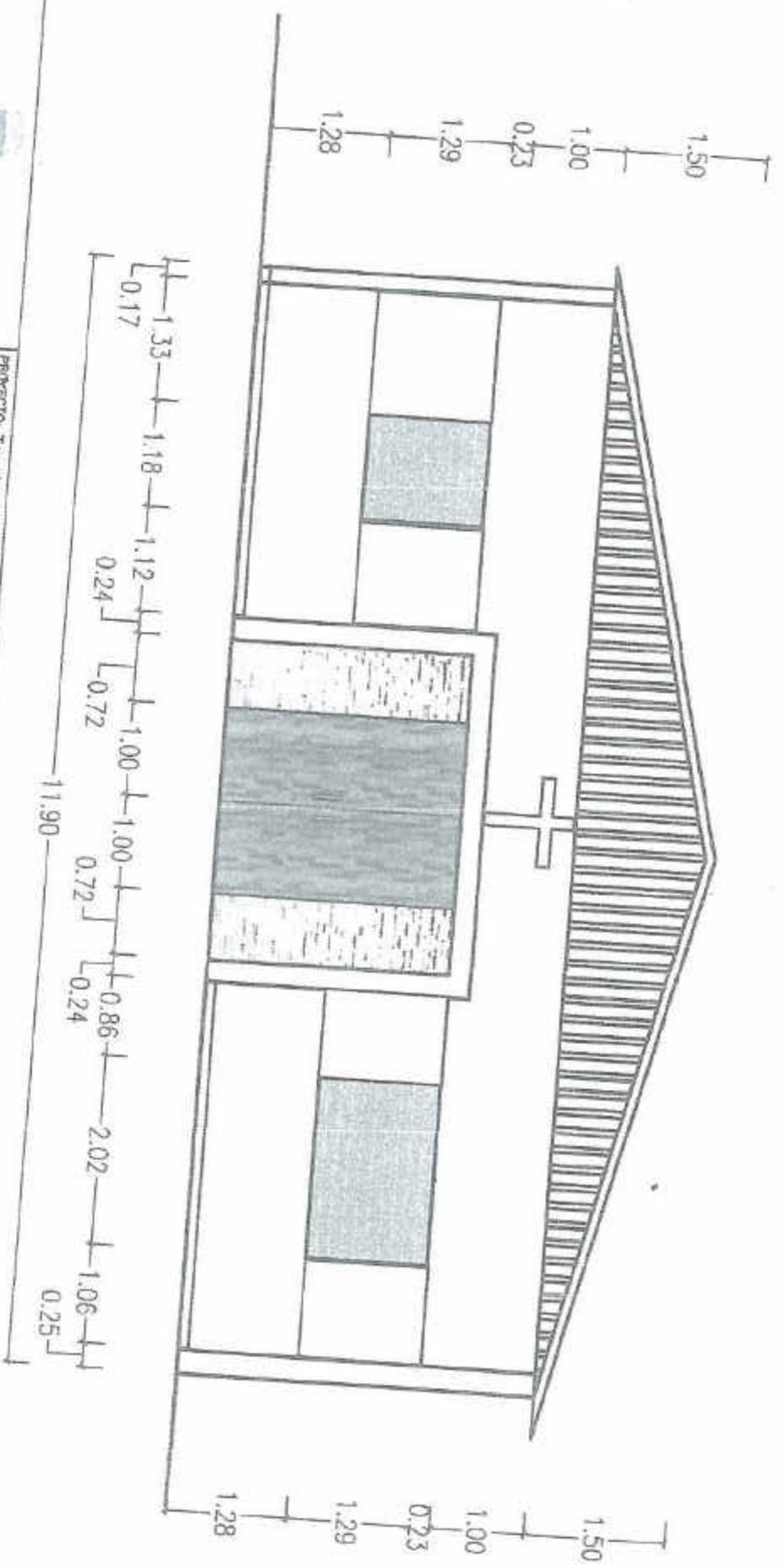
Sección VIII
Obligaciones de las Partes.

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

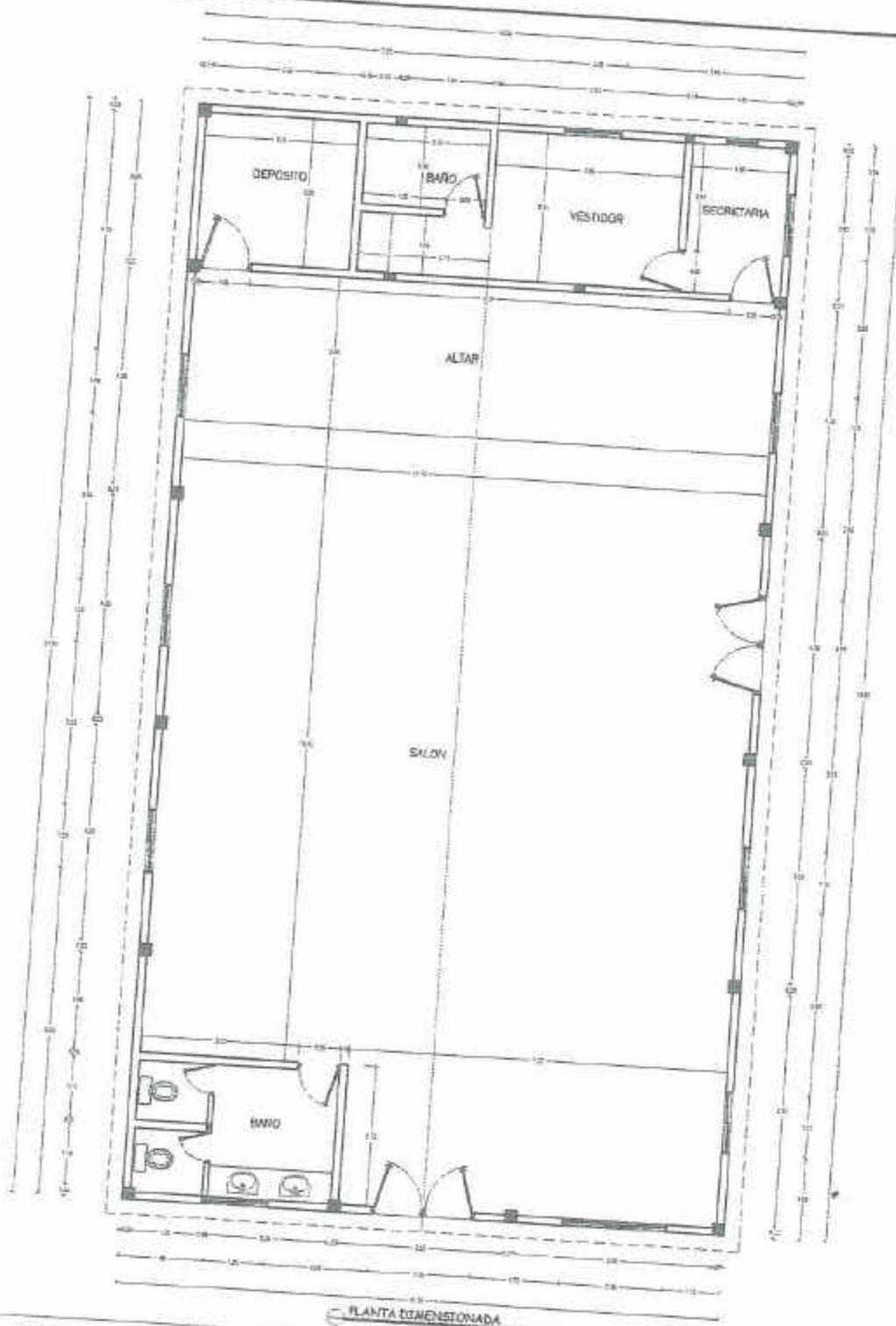
1. Formulario Información sobre Oferente (SNCC.F.042).
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
4. Estructura para brindar Soporte Técnico (SNCC.F.035).
5. Equipos del Oferente (SNCC.D.036).
6. Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.D.037).
7. Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045).
8. Experiencia como contratista (SNCC.D.049).
9. Plano de la Obra.

 <p>República Dominicana del Municipio de La Vega Avenida Calle, Barahona y Carretera 123 2016-2020</p>		
<p>PROYECTO: Terminación Capilla Monte Grande Altos De Hatillo</p>		
<p>LOCALIZACIÓN: Avenida Intersector Rural / Calle 6, Vía Rural Ciudad de La Vega, RD, 0016</p>		
<p>CONTENIDO: Elevación Lateral derecha</p>		<p>Fecha: 05/05</p>
<p>PROY. TIPO: 017</p>	<p>MODELO: 001</p>	





 Residencia del Municipio de Los Vigas Ciudad del Valle, Distrito N. 7, San José, C.R. 2014-2018	
PROYECTO: Terminación Capilla Monte Grande Altos De Hatico	
LOCALIZACIÓN: Frente, Avenida Pined / Calle 4, 10a. Sur, Ciudad de La Vega, 800, C.R.	
CONTENIDO: Elevación Frontal	
ESCALA: 1/50 FECHA: 05/05	HOJA: 1 DE: 1



PLANTA DIMENSIONADA



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Cultura, Olímpica y Comunal.

2016-2020

PROYECTO: Terminación Capilla Monte Grande-Altos De Hatico

LOCALIZACION:
Carretera Jose Morán / Calle Monte Grande 2, Altos De Hatico,
Ciudad de La Vega, REP. DOM.

CONTENIDO: Planta Dimensionada

FECHA:
03/05

EDICIÓN: Mayo 2017

ESCALA: 1:100



ALTOS DE HATICO

PROYECTO

PROL MONTE GRANDE 2

MONTE GRANDE 2

JOSE MARTI

JOSE MARTI

MONTE GRANDE 1

ENT. A LA FAMILIA JIMENEZ



Ayuntamiento del Municipio de La Vega
Ciudad Cultura, Olímpica y Caribaleña.

2050-3040

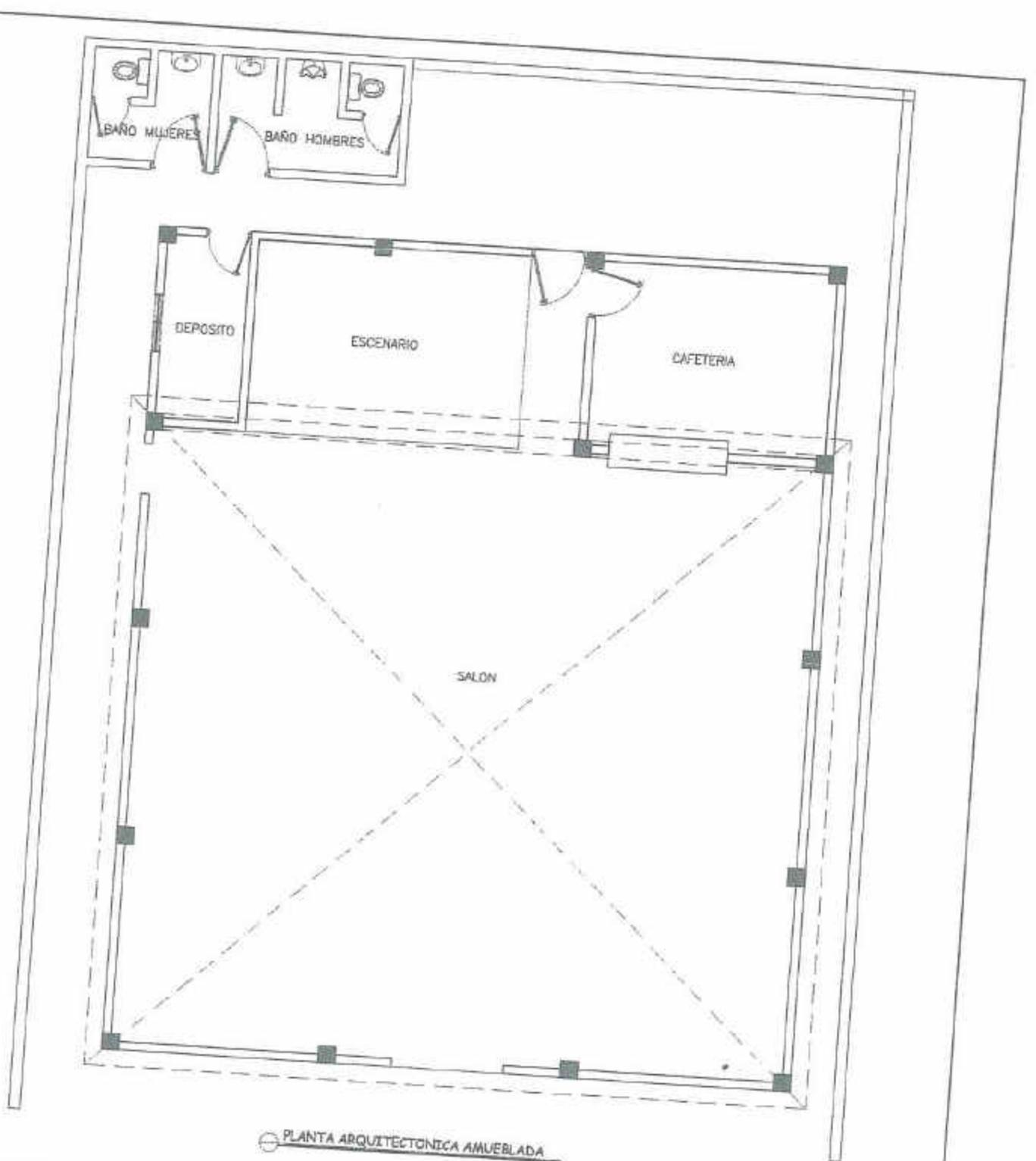
PROYECTO: **Terminacion Capilla Monte Grande-Altos De Hatico**

LOCALIZACION:
Carretera Jose Marti / Calle Monte Grande 2, Altos De Hatico,
Ciudad de La Vega, REP. DOM.

CONTENIDO: **Planta De Localizacion** UNO /
01/05

ESCALA: 1:500

FECHA: 01/05



PLANTA ARQUITECTONICA AMUEBLADA
escala 1:50



Ayuntamiento del Municipio de La Vega
 Ciudad Cultura, Olímpica y Carnavalesca.
 2016-2020
 ING. KELVIN CRUZ
 Vamos a trabajar

PROYECTO: Terminación del Centro Comunal
 San Juan Bautista, Burende Abejo

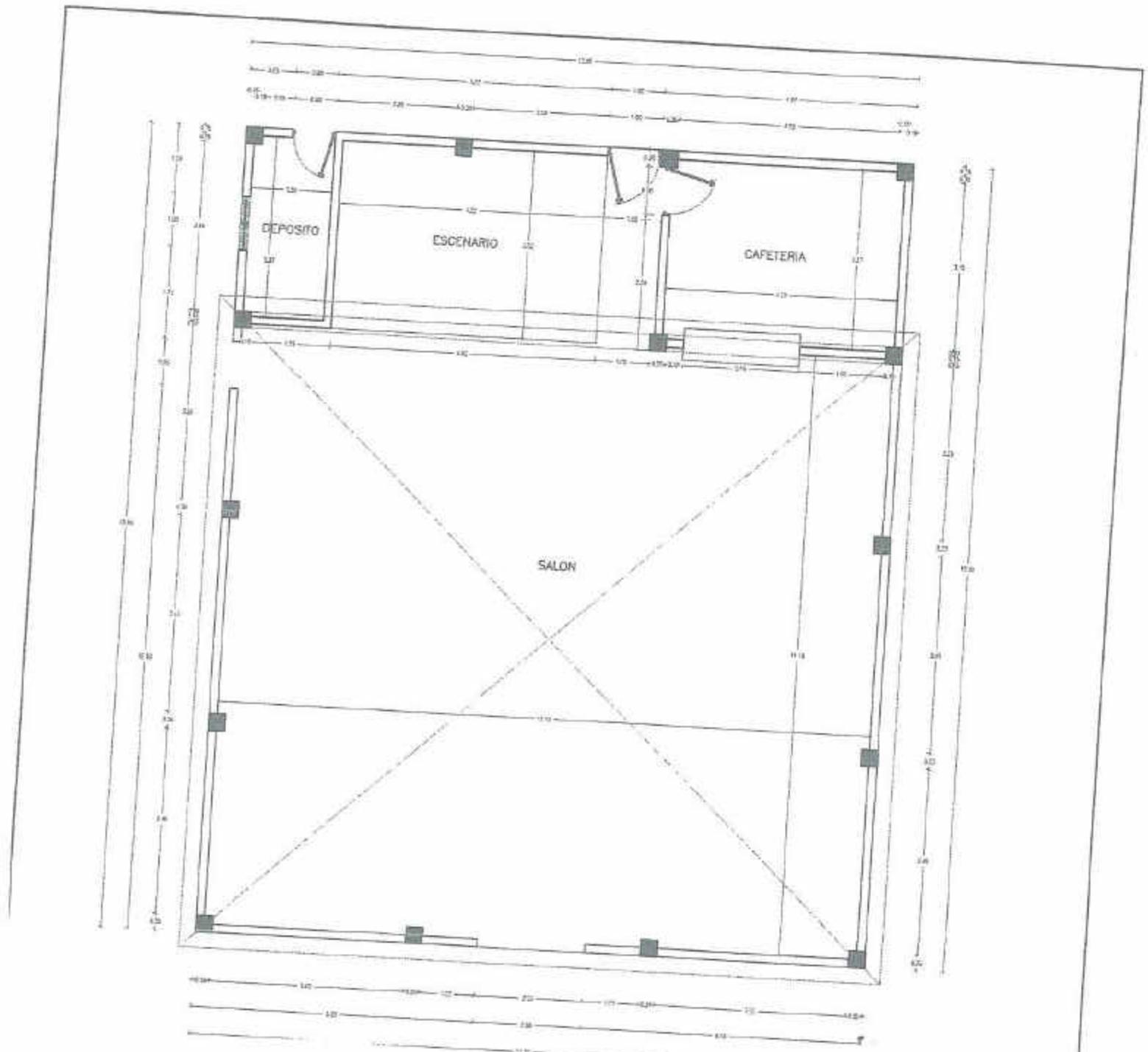
LOCALIZACION:

CONTENIDO : Planta Arquitectonica

Fecha: 01/04

ESCALA: 1:50

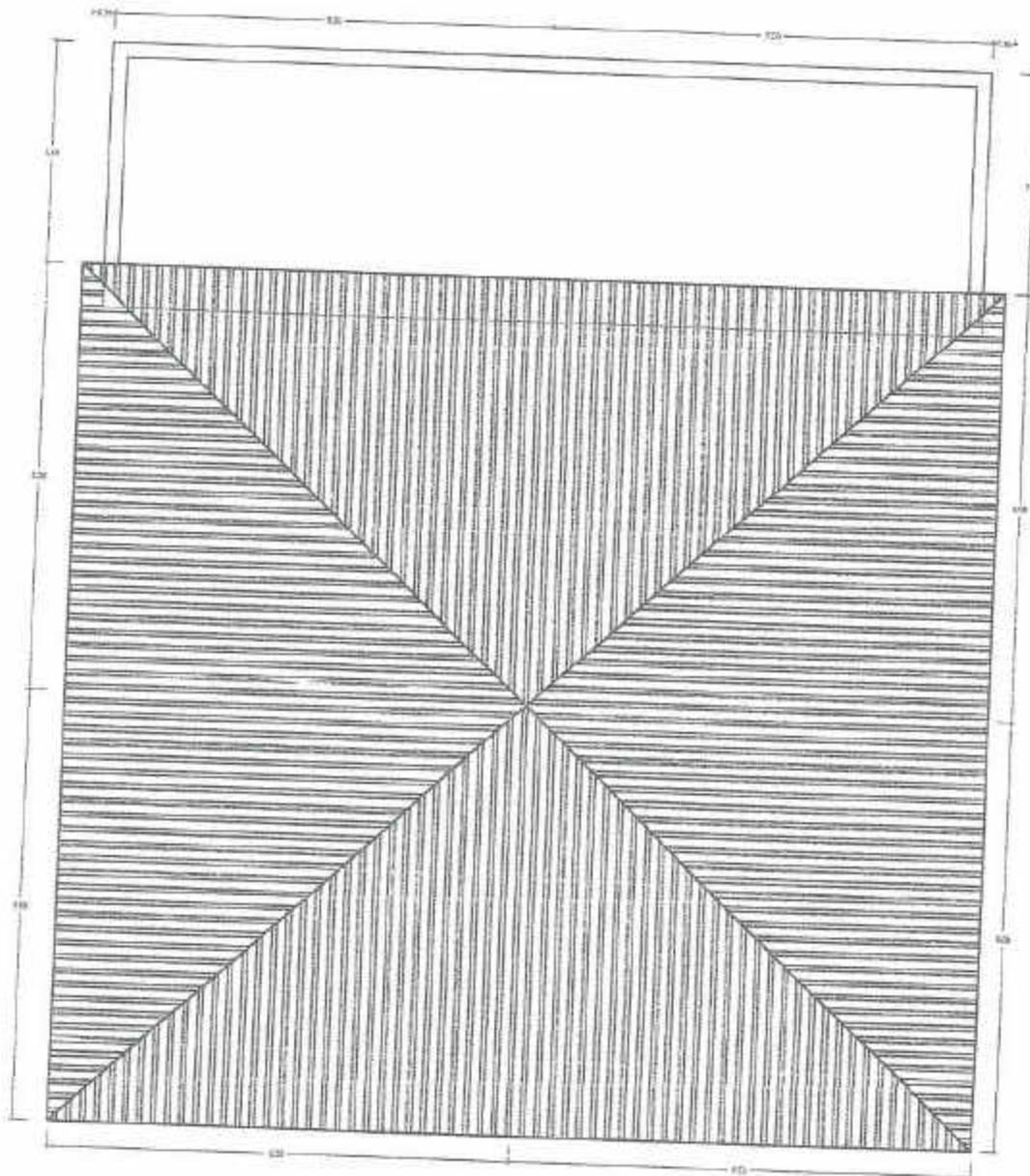
ESCALA: 1:50



PLANTA DIMENSIONADA


Ayuntamiento del Municipio de La Vega
 Ciudad Cuita, Olímpica y Carnavalesca.
 2016-2020
ING. KELVIN CRUZ
 Vamos a trabajar...

PROYECTO: Terminación del Centro Comunal San Juan Bautista, Burende Abajo	
LOCALIZACION:	
CONTENIDO : Planta Dimensionada	
EDR: 1466 (21)	UCR: 02/04



PLANTA DE TECHO
Escala 1:50



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Cultura, Olímpica y Camareroes.

2016-2020

ING. KELVIN CRUZ

Vamos a trabajar.....

PROYECTO: Terminación del Centro Comunal
San Juan Bautista, Burende Abajo

LOCALIZACION:

CONTENIDO : Planta De Techo

UNIDAD 2

03/04

FECHA: 18 de 2017

CODIGO: 444444



Municipalidad del Municipio de La Vega

Ciudad Cultura, Olímpica y Carnavalesca.

2016-2020

ING. KELVIN CRUZ

Vamos a trabajar

PROYECTO: Terminación del Centro Comunal
San Juan Bautista, Burenda Abajo

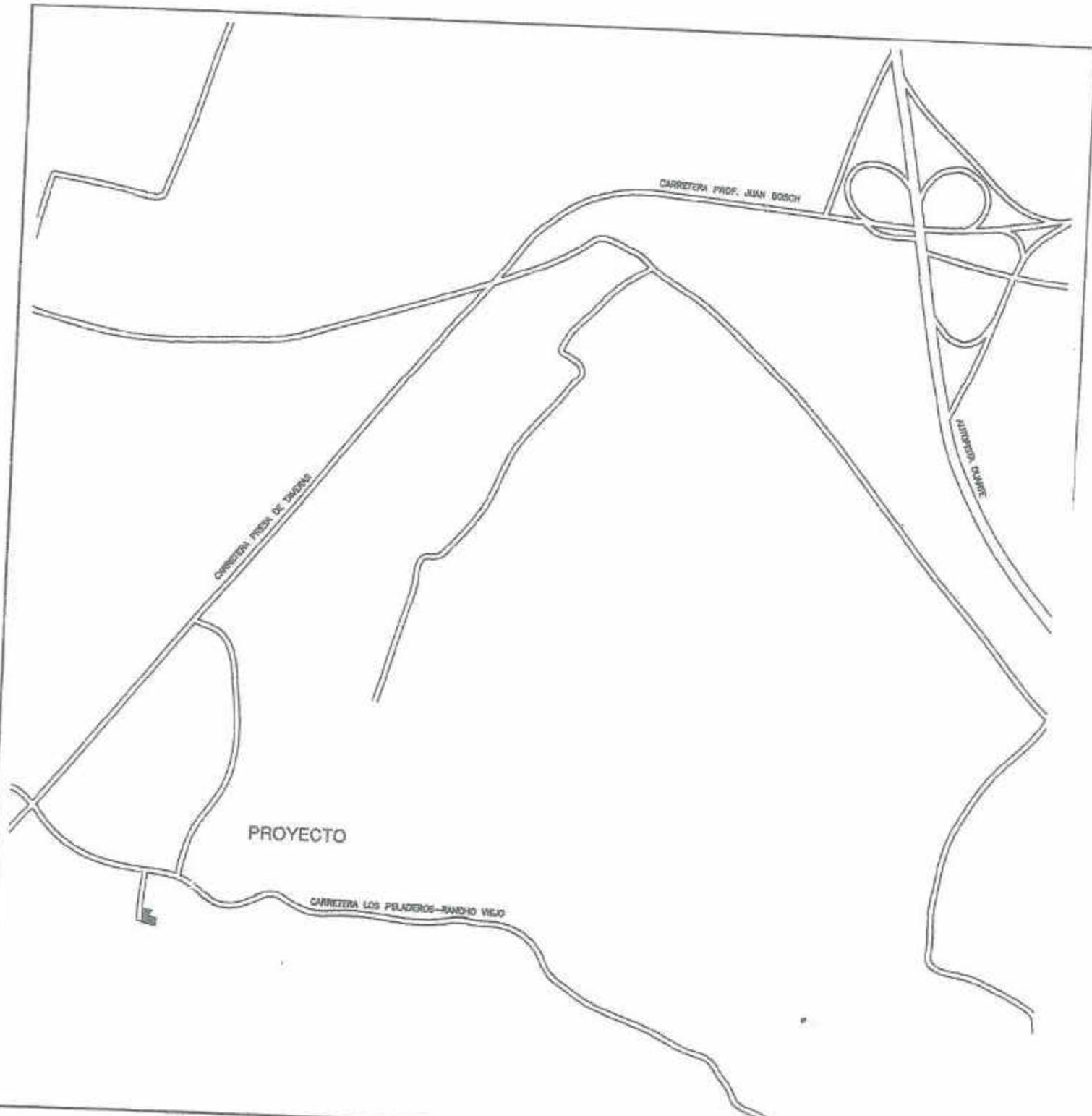
LOCALIZACION:

CONTENIDO : Elevaciones

Hoja 7
04/04

FECHA: May 2017

ESCALA: 1:50

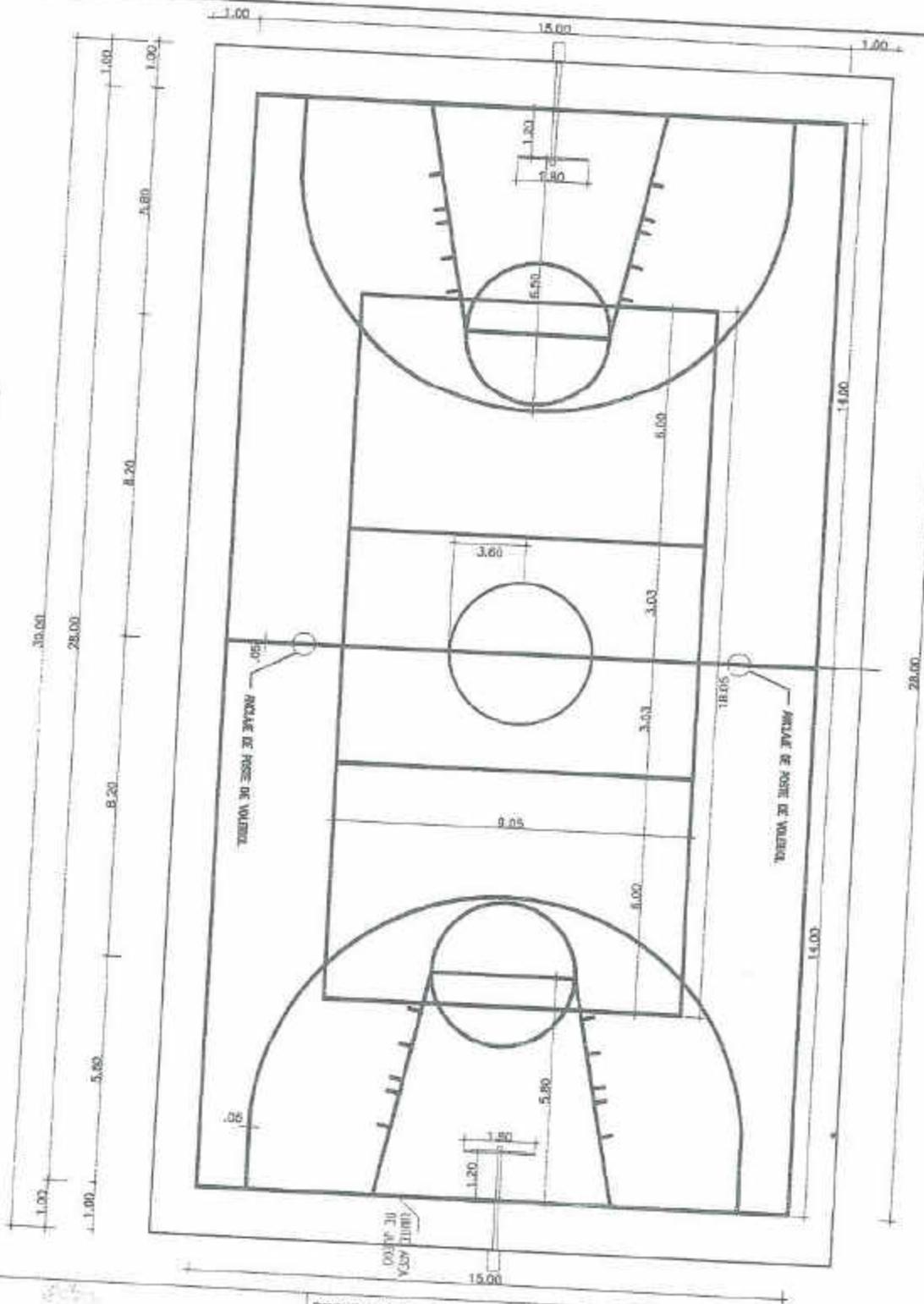


Ayuntamiento del Municipio de La Vega
 Ciudad Cultura, Olímpica y Caribalesca

2016-2020

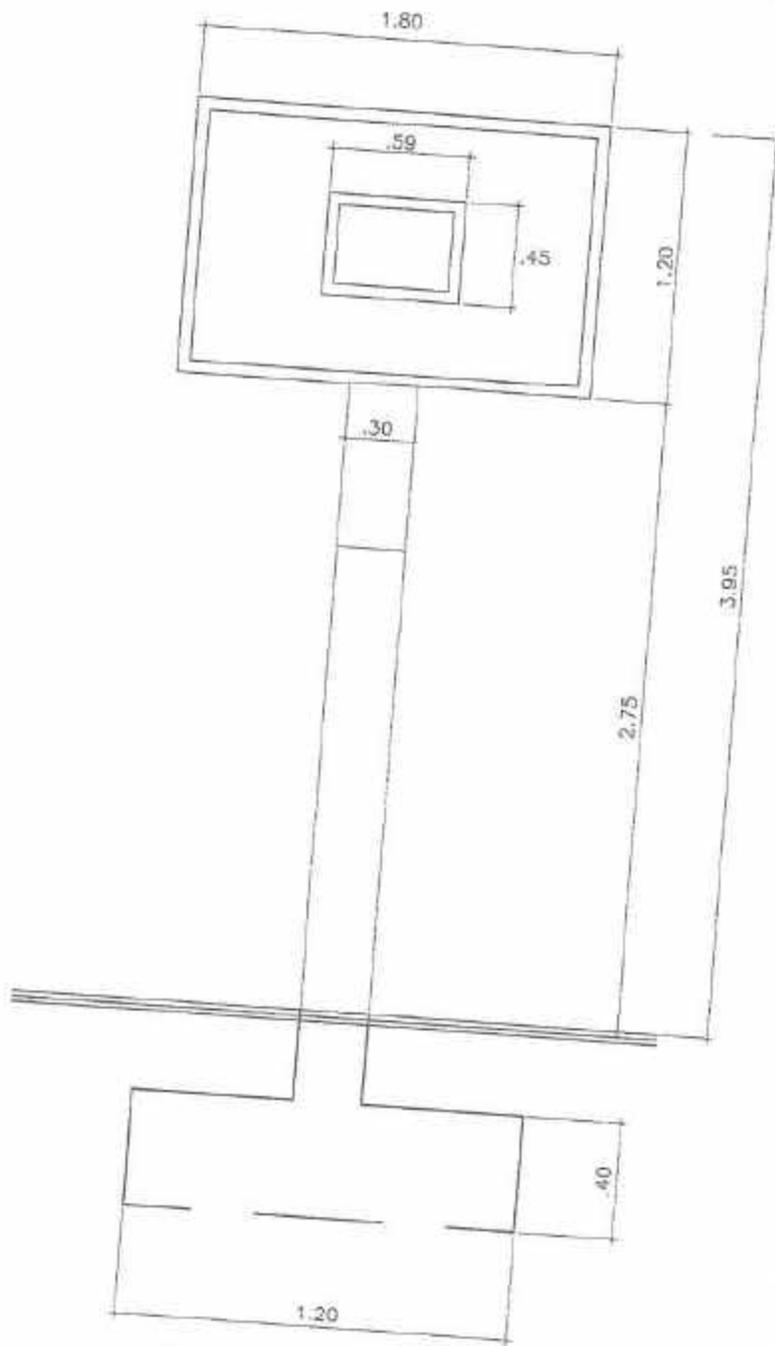
PROYECTO: Terminacion Cancha Rancho Viejo - La Penda	
LOCALIZACION: Carretera Los Peladeros, Rancho Viejo-La Penda, Ciudad de La Vega, REP. DOM.	
CONTENIDO: Planta De Localizacion	
FECHA: Mayo 2017	Hoja 1 de 1 01/07
Escala: 1:1000	Autor: [Illegible]

PLANTA DIMENSIONADA CANCHA DE RANCHO VIEJO LA PENDA




Ayuntamiento del Municipio de La Vega
 Ciudad Cultura, Olímpica y Caribalesca.
 2016-2020

PROYECTO: Terminación Cancha Rancho Viejo - La Penda	
LOCALIZACION: Carretera Los Peñeros, Rancho Viejo-La Penda, Ciudad de La Vega, REP. DOM.	
CONTENIDO: Planta Dimensionada	LÁMINA: 02/07
<small>RS/RS: 01/01 2017</small>	<small>18/04-18/05/17</small>



ELEVACION FRONTAL TABLERO



Ayuntamiento del Municipio de La Vega
 Ciudad Cita, Olímpica y Carnavalesca.

2016-2020

PROYECTO: Terminación Cancha Rancho Viejo - La Penda

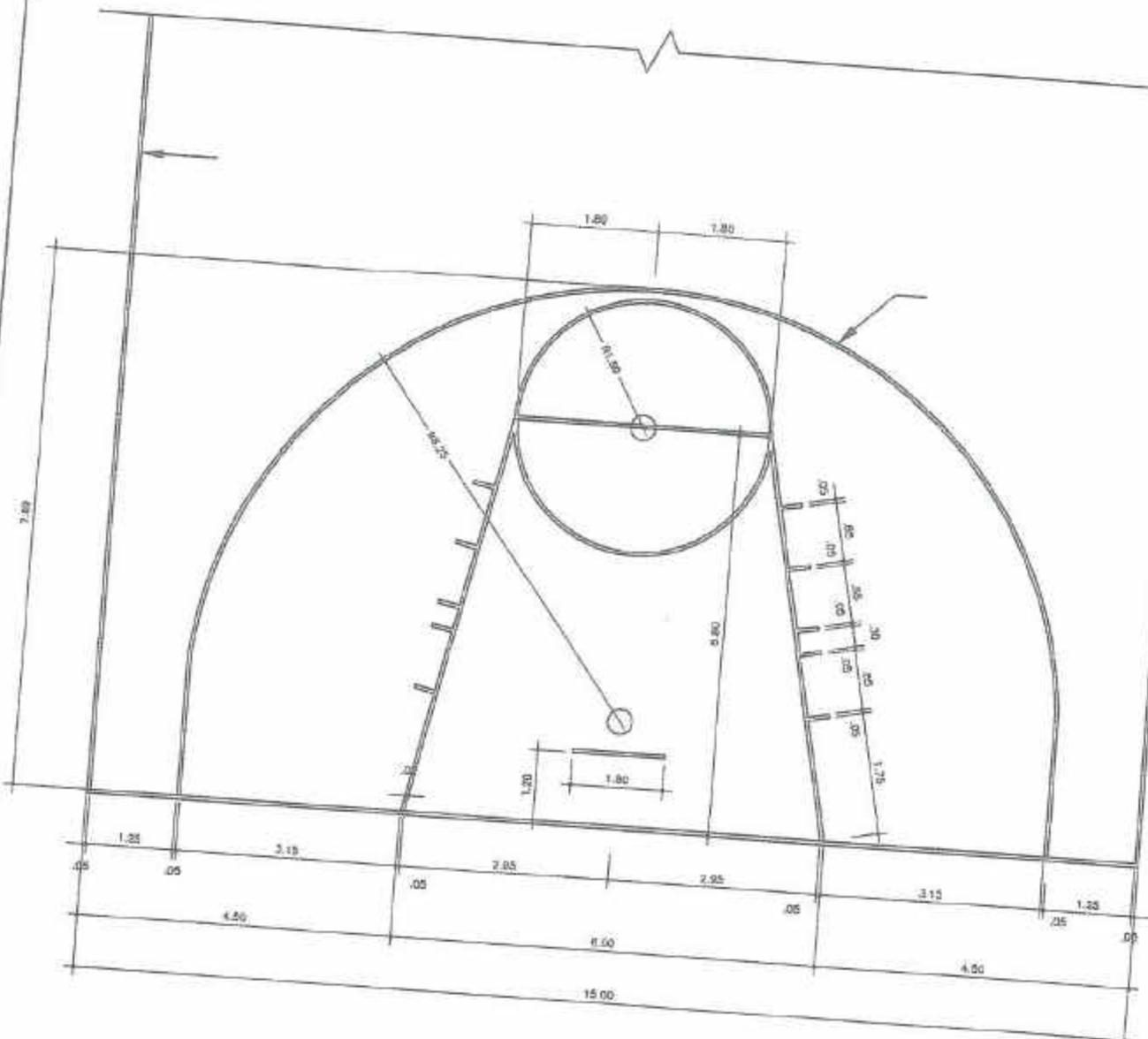
LOCALIZACION:
 Carretero Los Paleros, Rancho Viejo-La Penda,
 Ciudad de La Vega, REP. DOM.

CONTENIDO: Elevaciones Tablero

Fecha: 03/07

FECHA: Mayo 2017

ESCALA: Natural



⊙ PLANTA DIMENSIONADA MEDIA CANCHA



Ayuntamiento del Municipio de La Vega
 Ciudad Caba, Olímpica y Carnavalesca.

2036-2020

PROYECTO: Terminacion Cancha Rancho Viejo - La Penda	
LOCALIZACION: Carretera Los Peloteros, Rancho Viejo-La Penda, Ciudad de La Vega, REP. DOM.	
CONTENIDO: Media Cancha	Fecha # 04/07
FECHA: Mayo 2017	ESCALA: 1:100



SECCION A-A'



SECCION B-B''



Ayuntamiento del Municipio de La Vega
 Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca.

2016-2020

PROYECTO: Terminacion Cancha Rancho Viejo - La Penda

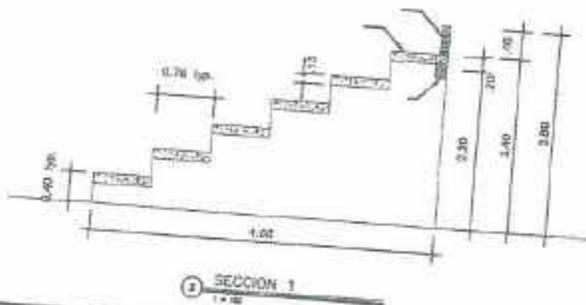
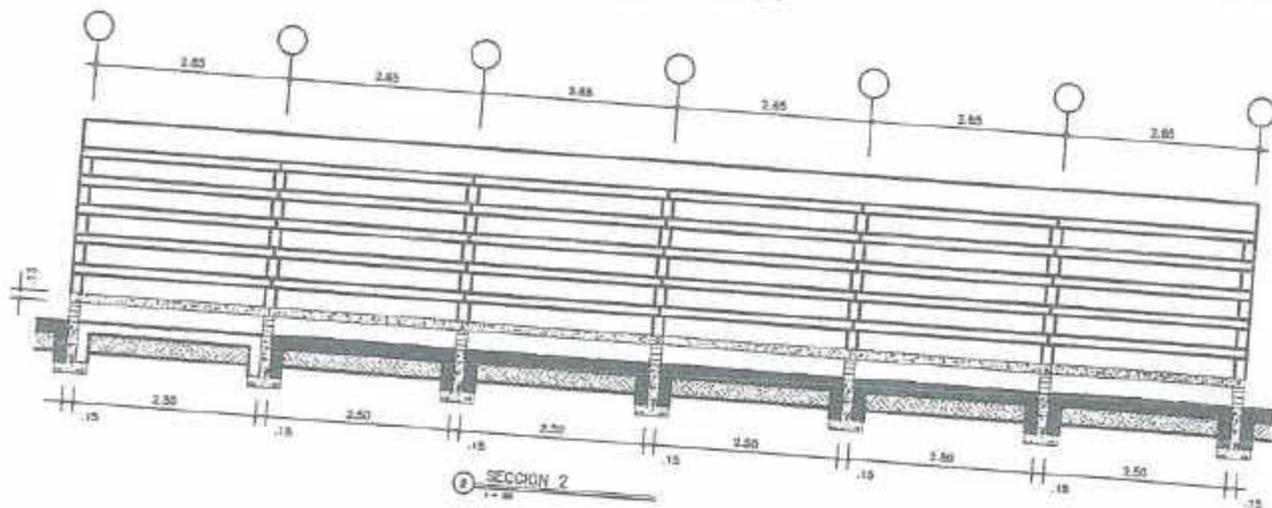
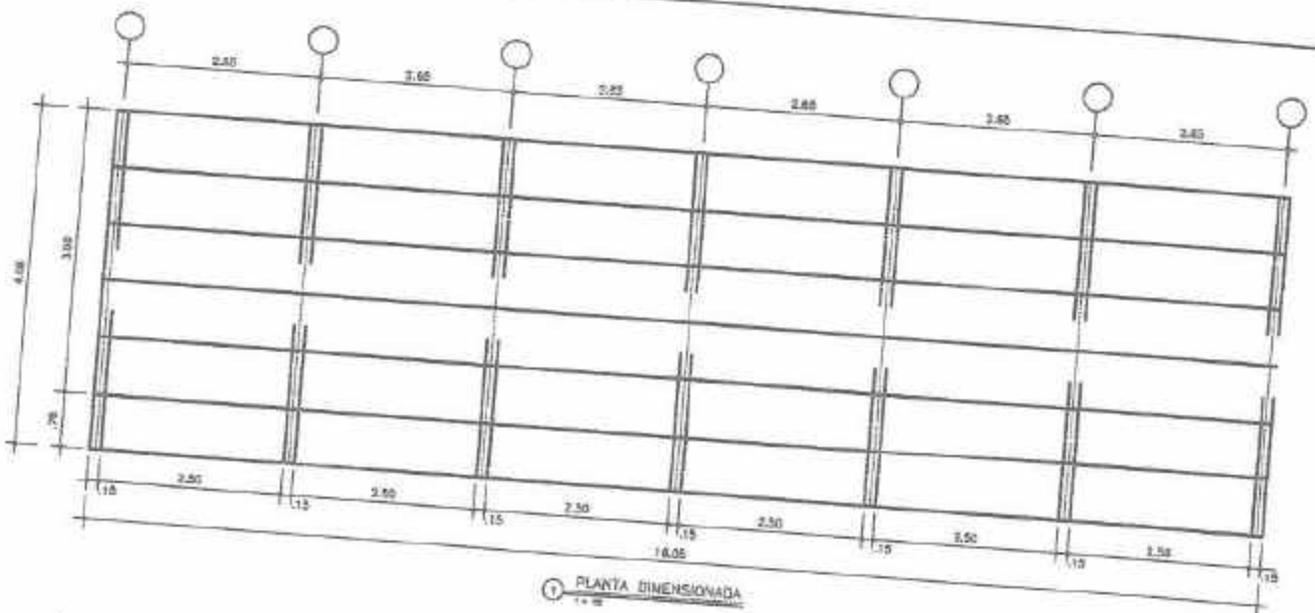
LOCALIZACION:
 Carretera Las Palaneras, Rancho Viejo-La Penda,
 Ciudad de La Vega, REP. DOM.

CONTENIDO: Secciones Cancha

Línea #
 05/07

FECHA: 05/07

ESCALA: 1:50



Ayuntamiento del Municipio de La Vega
Ciudad Cienfuegos, Oficina y Carruajeros.

2016-2020

PROYECTO: Terminacion Cancha Rancho Viejo - La Penda

LOCALIZACION:
Carretera Los Pistoneros, Rancho Viejo-La Penda,
Ciudad de La Vega, REP. DOM.

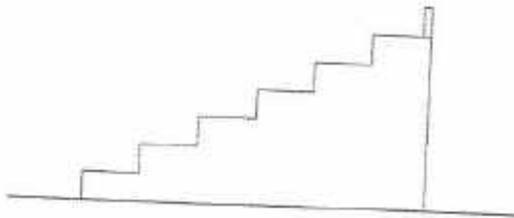
CONTENIDO: Planta Dimensionada
y Secciones Grada

1:0000 /

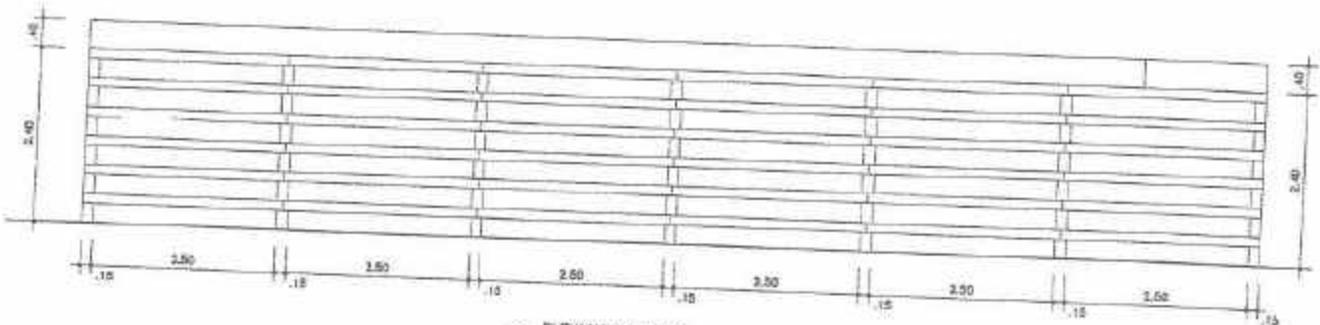
06/07

FEDR: 980 2012

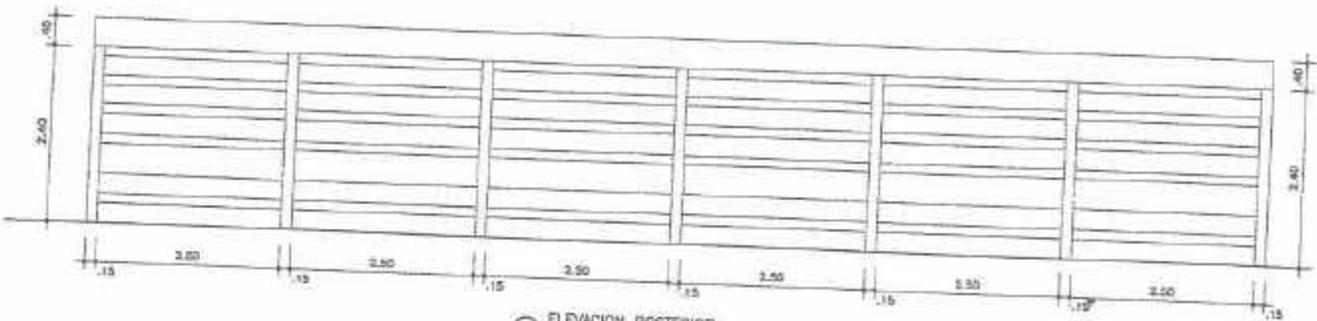
INTEC: 10000



④ ELEVACION LATERAL
1:100



⑤ ELEVACION FRONTAL
1:100



⑥ ELEVACION POSTERIOR
1:100



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Cultura, Olímpica y Carnavalesca,

2016-7020

PROYECTO: Terminación Cancha Rancho Viejo - La Penda

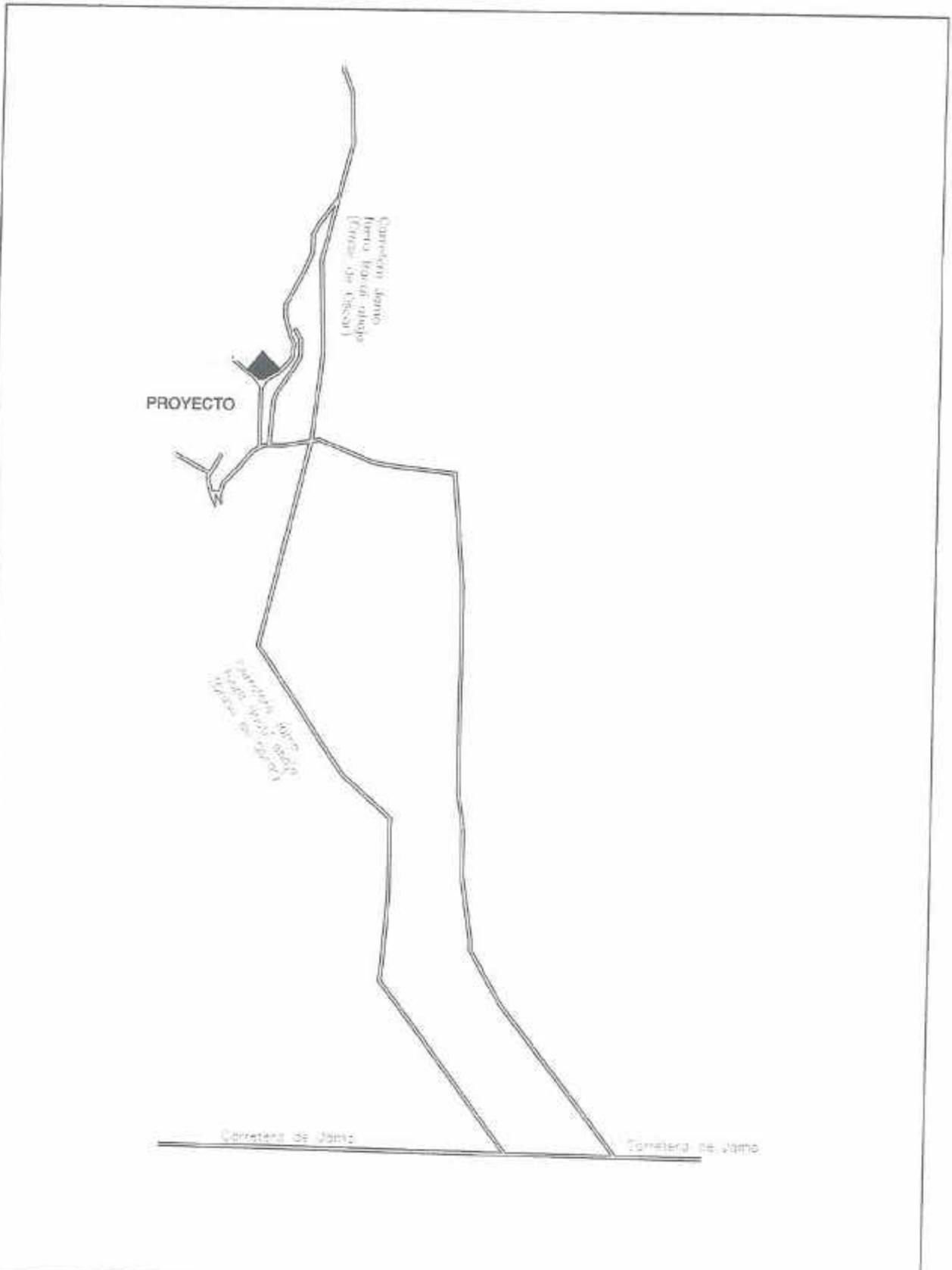
LOCALIZACION:
Carretera Las Piedras, Rancho Viejo-La Penda,
Ciudad de La Vega, REP. DOM.

CONTENIDO: Elevaciones Gradas

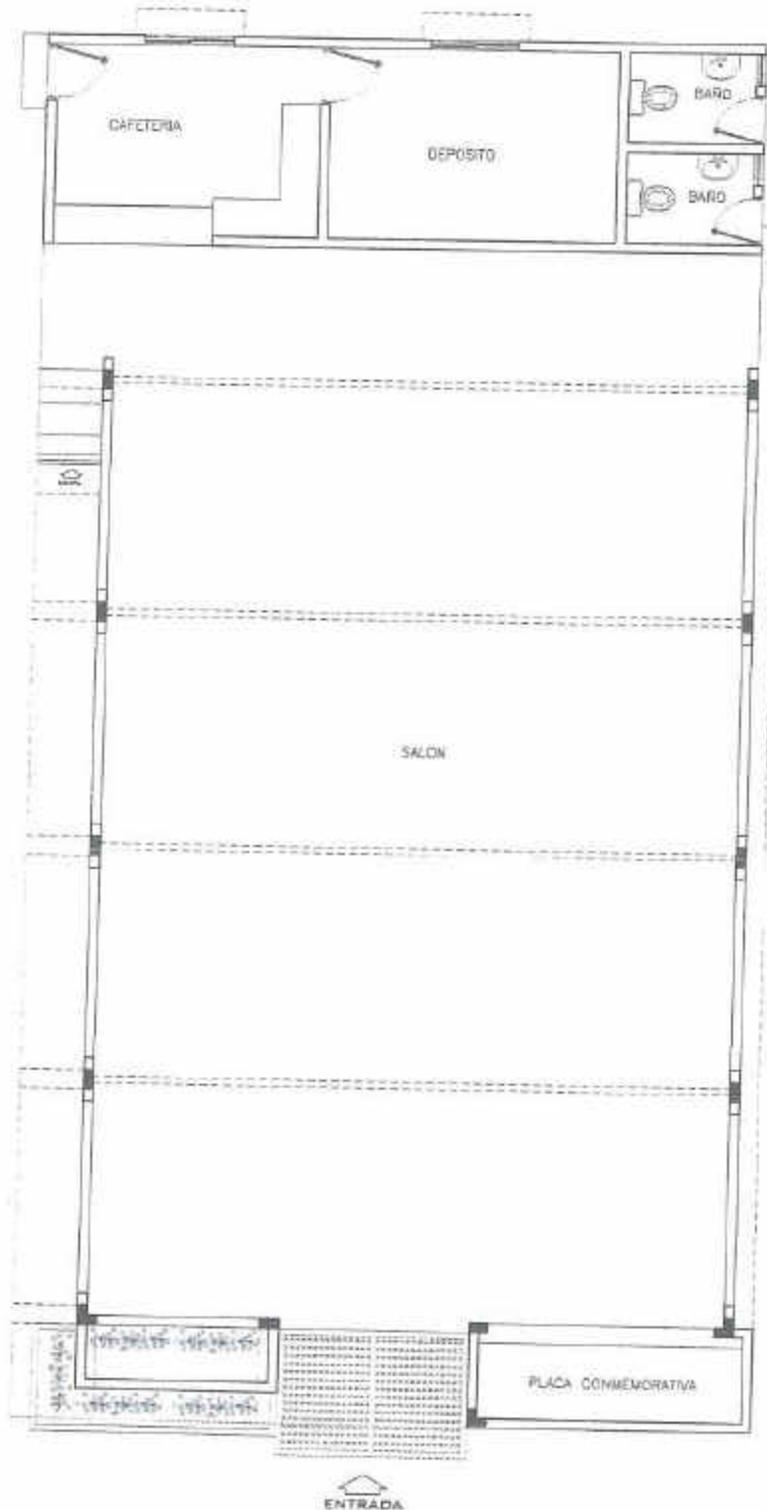
UNO 1
07/07

FECHA: Mayo 2017

ESCALA: 1:100

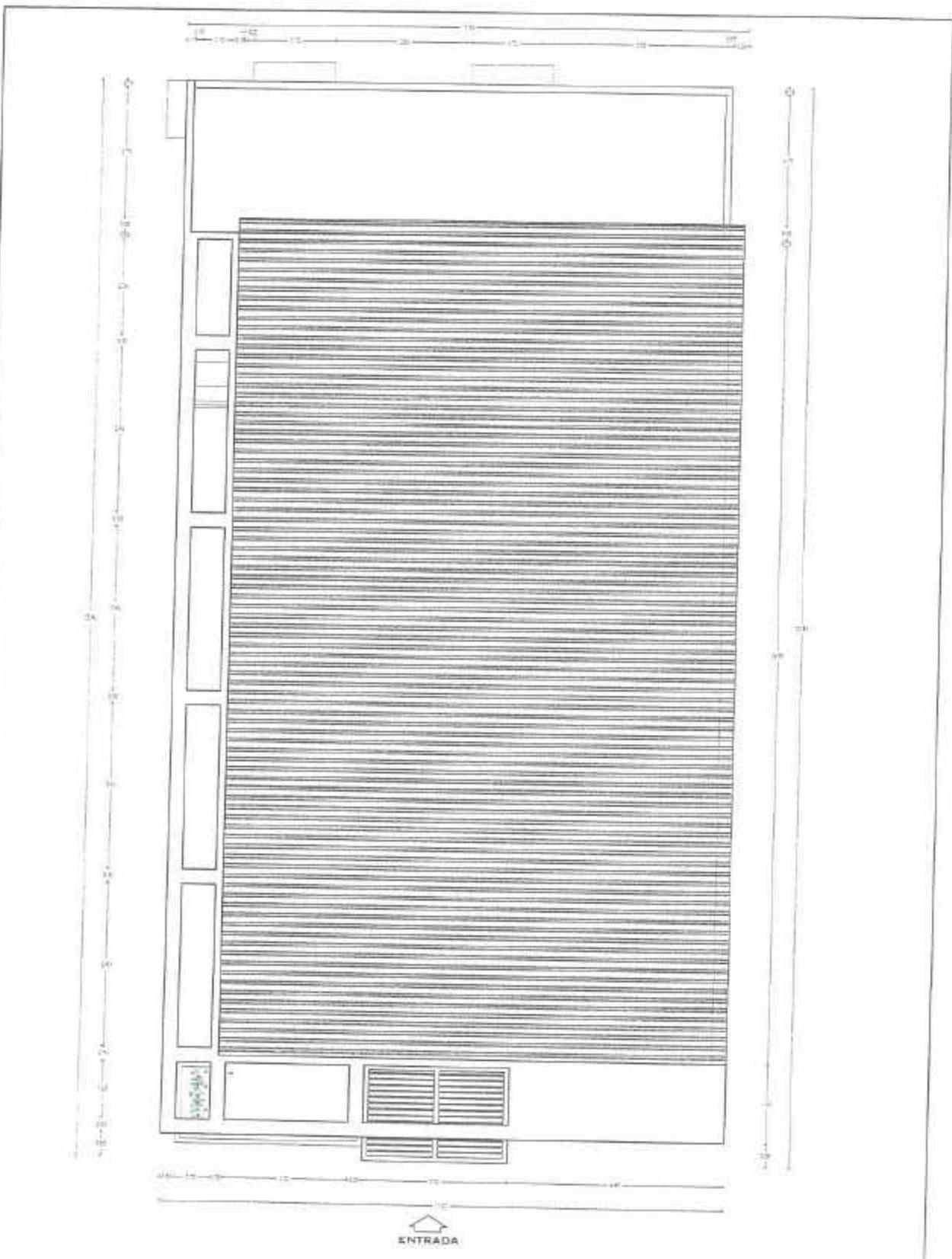


 Ayuntamiento del Municipio de La Vega Ciudad Nueva, Olímpica y Cultural 2020-2030 MCS. KELVIN CHUZ Yordani Rodríguez	PROYECTADO: Ayuntamiento del Municipio de La Vega	DISEÑO Y DIBUJO: Dpto. Diseño y Planificación	PROYECTO: Construcción del Centro Comunal Jamo la Jardeta	
	DEPARTAMENTO: Planeamiento Urbano	DIRECCIÓN: Dpto. Dirección Técnica	LOCALIZACIÓN: Carretera Zona Nueva Rural (Rural) Zona la Jardeta, Ciudad de La Vega, REP. DOM.	
	DIRECCIÓN GRAL: Arq. Roloigo Adames SUB-DIRECCIÓN: Arq. Francisco Florentino	RESPONSABLE: _____	OBSERVACIONES: Este documento es de uso exclusivo para el departamento de estudio de la Vega.	CONTENIDO: Plano de Localización
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: 2017-2018	FECHA: 2017	HOJA: 01/06	



ENTRADA
PLANTA ARQUITECTONICA
 ESCALA 1:50

 Ayuntamiento del Municipio de La Vega Ciudad Alta, Oficina y Comandancia 2150-0020 PAB. KEVIN CRUZ Verdad e Integridad	PROPIETARIO: Ayuntamiento del Municipio de La Vega	DISEÑO Y DIBUJO: Dpto. Diseño y Planificación	PROYECTO: Construcción del Centro Comunal Jairo la Jardeta
	DEPARTAMENTO: Planeamiento Urbano	DIRECCION: Dpto. Dirección Técnica	LOCALIZACION: Oficina Jairo la Jardeta, Zona La Jardeta, Ciudad de La Vega, RD. 208
	DIRECCION GENERAL: Arq. Roloigio Adames SUB-DIRECTOR: Arq. Francisco Fiorentino	RESPONSABLE: _____ <small>COPIA</small>	CONTENIDO: Planta Arquitectonica
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: 2017-2018	<small>10/01/2017</small>	<small>02/04</small>

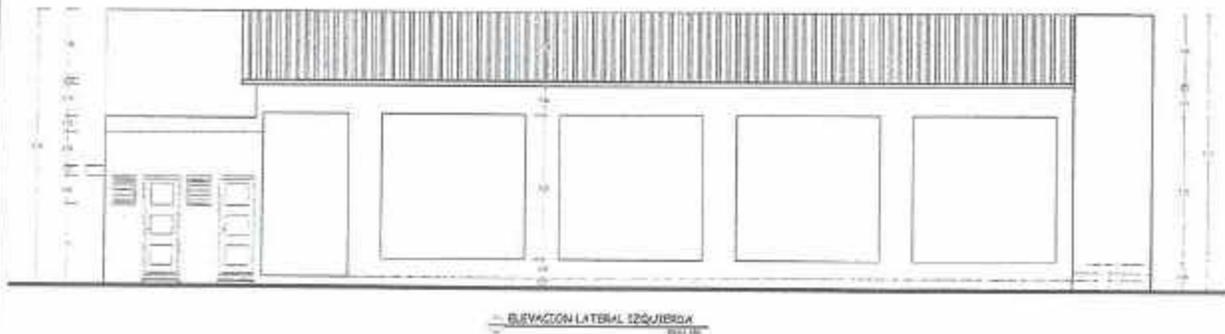
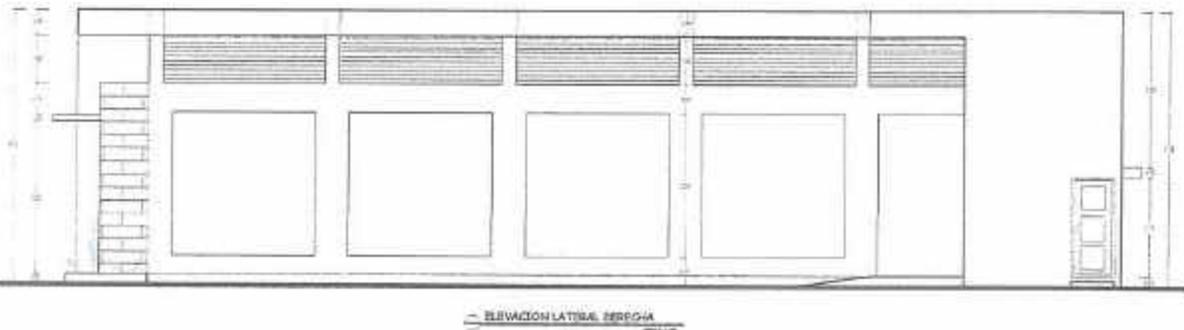
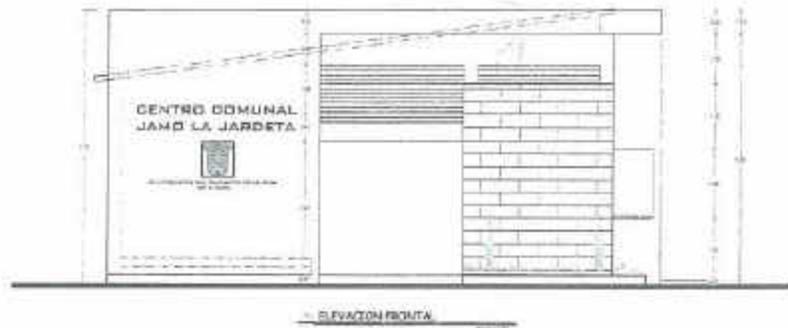


ENTRADA

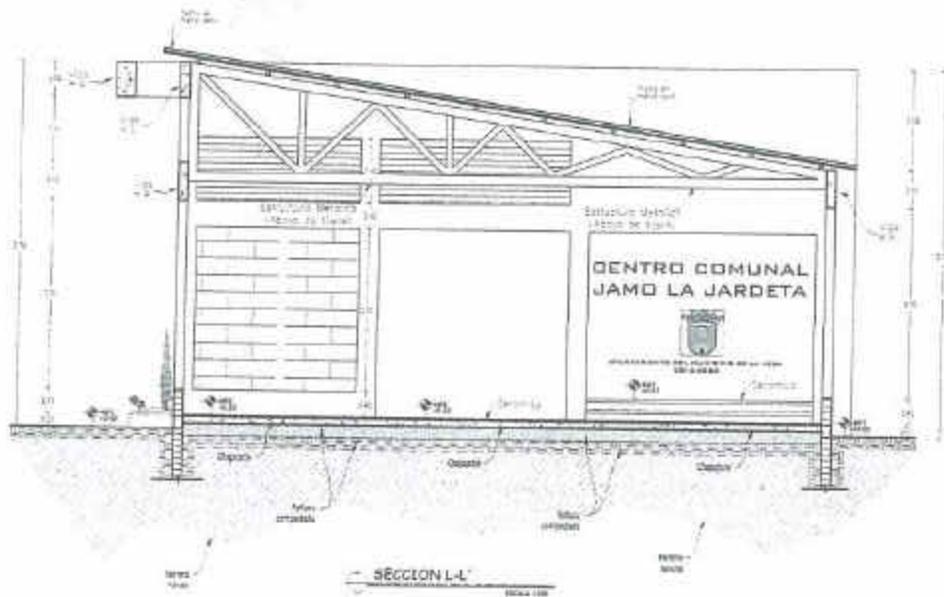
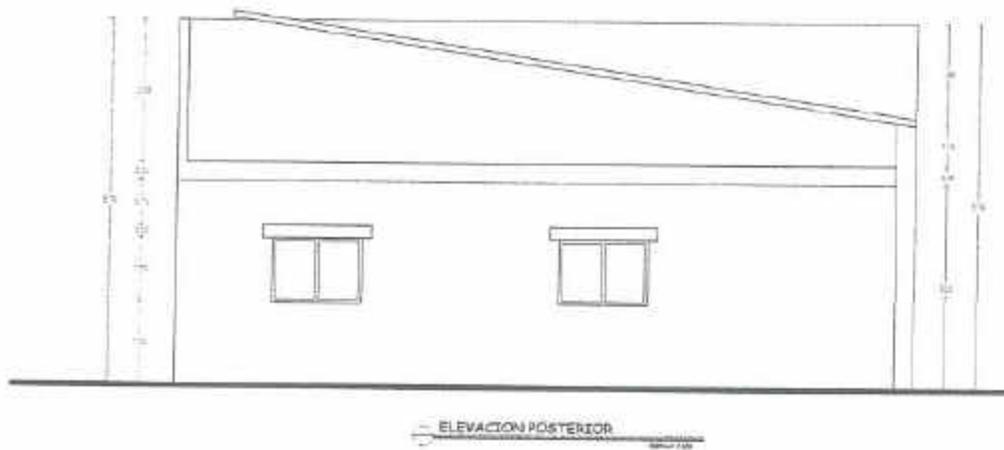
PLANTA DE TECHO

Ayuntamiento del Municipio de La Vega
 Calle 10 de Agosto, Oficina y Central de Agua
 2201-2202
 DGO, KELVIN CRUZ
 Varios a Trabajar

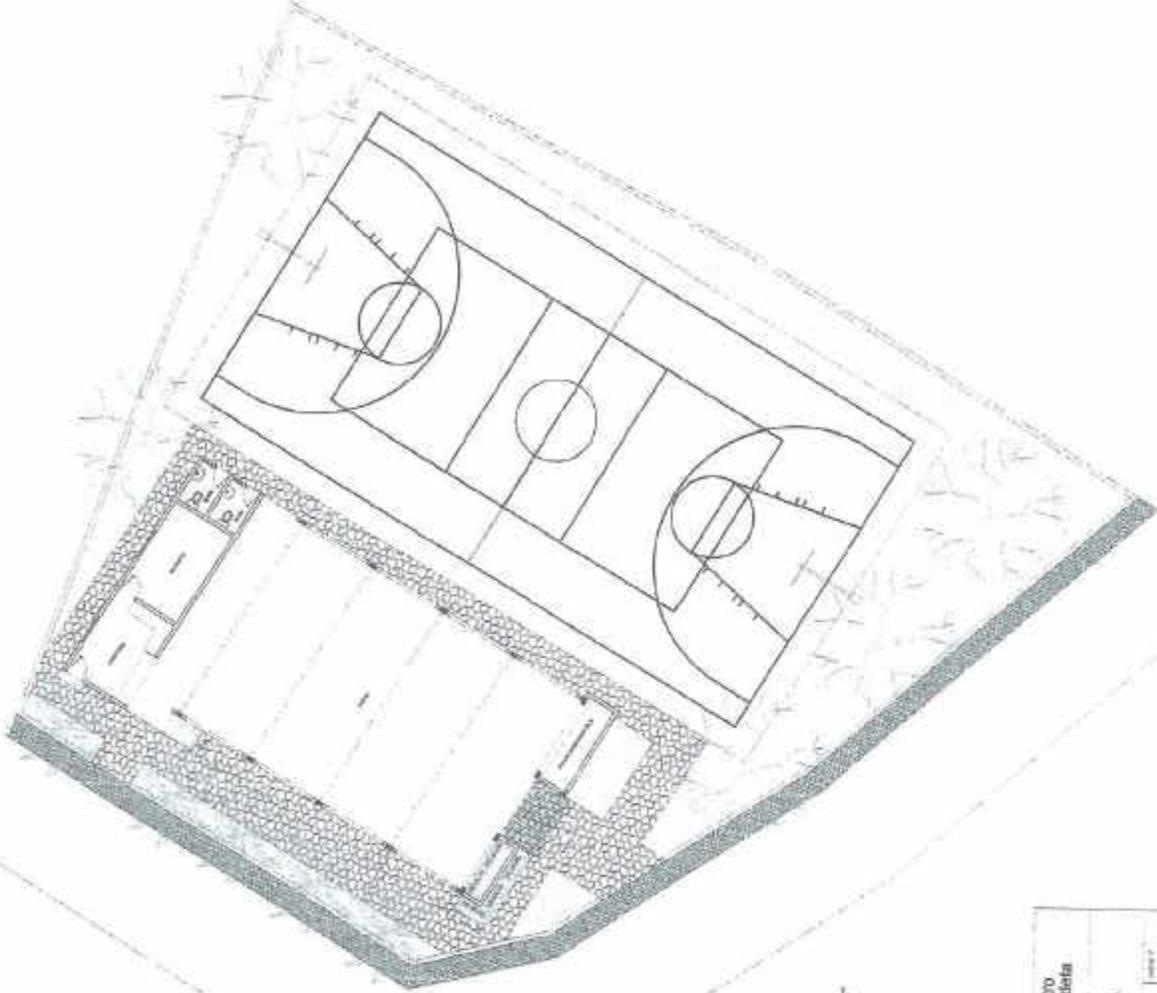
PROPIETARIO: Ayuntamiento del Municipio de La Vega	DISEÑO Y DIBUJO: Dpto. Diseño y Planificación	PROYECTO: Construcción del Centro Comunal Jairo la Jardeta
DEPARTAMENTO: Planeamiento Urbano	DIRECCIÓN: Dpto. Dirección Técnica	LICITADOR: Contrata Jairo Jairo Jairo Jairo, Calle la Jardeta, Ciudad de la Vega, SF 039
DIRECTOR GENERAL: Arq. Roloigio Adames	RESPONSABLE: _____	CONTENIDO: Planta de Techo
SUB-DIRECTOR: Arq. Francisco Florentino	RESERVACIONES: Este documento es de uso exclusivo para el ayuntamiento del municipio de la Vega.	FECHA: 04/09
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: 2017-2018	



 Ayuntamiento del Municipio de La Vega Ciudad Caba, Cimbriza y Camapeyón 2025-2020 ING. KELVIN CRUZ GERENTE EJECUTIVO	PROPIETARIO: Ayuntamiento del Municipio de La Vega	DISEÑO Y DIBUJO: Dpto. Diseño y Planificación	PROYECTO: Construcción del Centro Comunal Jamo la Jardeta
	DEPARTAMENTO: Planeamiento Urbano	DIRECCION: Dpto. Dirección Técnica RESPONSABLE: _____	LOCALIZACION: Barrio Jamo Hora Rosal Alto, Jamo la Jarreta, Ciudad de La Vega, REP. DOM.
	DIRECTOR GENERAL: Arq. Roloigio Adames SUB-DIRECTOR: Arq. Francisco Florentino	OBSERVACIONES: Este documento es de uso exclusivo para el ayuntamiento del municipio de La Vega. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: 2017-2018	CONTENIDO: Elevaciones 05/06



 Ayuntamiento del Municipio de La Vega Calle F. Gálvez, Dirección y Comisaría, 2310-2310 ING. REYNA CRUZ Yordani o Rodríguez	PROFICIANO: Ayuntamiento del Municipio de La Vega	DISEÑO Y DIBUJO: Dpto. Diseño y Planificación	PROYECTO: Construcción del Centro Comunal Jamo la Jardeta	
	DEPARTAMENTO: Planeamiento Urbano	DIRECCIÓN: Dpto. Dirección Técnica	COORDINADOR: Centro Jamo Aldea Real, Jamo la Jardeta, Calle de la Vega, RD, 2310	
	DIRECTOR GRAL: Arg. Roloigo Adames	RESPONSABLE: Carlos	CONTENIDO: Elevación y Sección	FECHA: 08/05
	SUB-DIRECTOR: Arg. Francisco Florentino	OBSERVACIONES: Este documento es de uso exclusivo para el ayuntamiento del municipio de la Vega	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: 2017-2018	08/05



PLANTA DE CONJUNTO

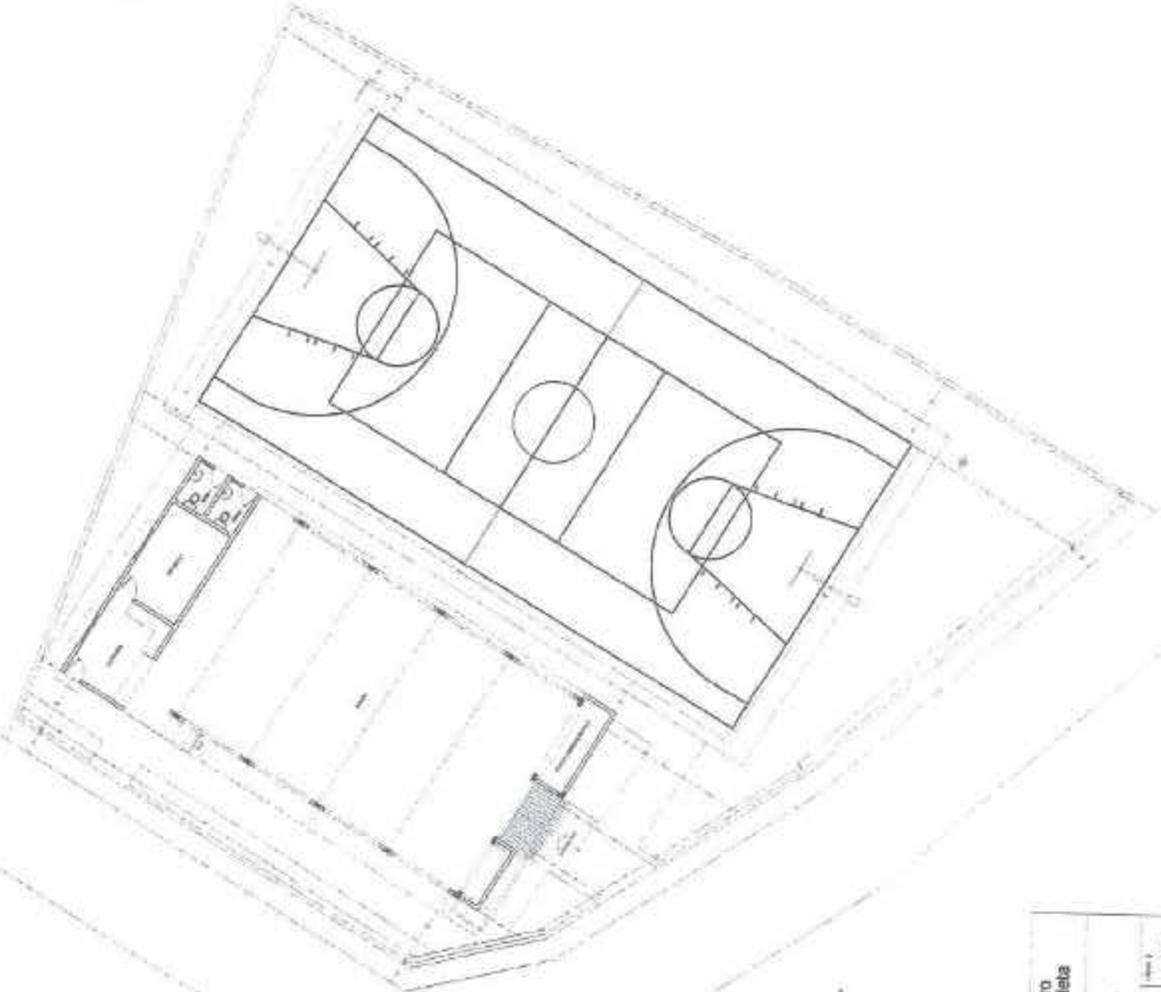
PROYECTO: Construcción de Centro Comunal Jaro la Jardeta	
C.O. 20126 P.01	
Lugar: Jaro la Jardeta, Barrio Jaro la Jardeta, P.O. 1706	
C.O. 20126 P.01	
Escala: 1:500	
Fecha: 01/02	



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Carretera Caba, Olímpico y Caraballeda

0111-2020



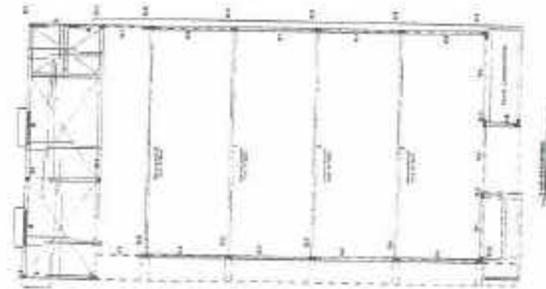
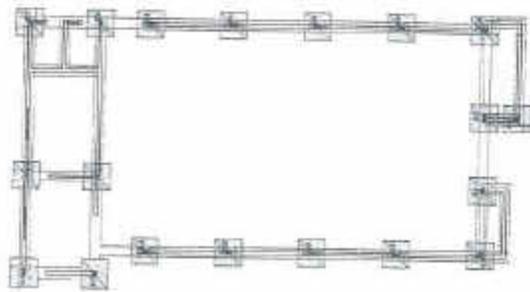
PLANTA DE CONJUNTO

Proyecto: Construcción de Centro Comunal Jámo le Jardela	
Lugar: Área Rural, Pinar del Río, Jardela, Pinar del Río, Cuba	
Escala: 1:1000	
Hoja: 02/02	Fecha: 2023



Ayuntamiento del Municipio de La Vega
Ciudad Vega, Cárdenas y Calles adyacentes.

2023-2023



1. ALL DIMENSIONS ARE TO FACE UNLESS OTHERWISE NOTED.
 2. ALL WALLS ARE 12" THICK UNLESS OTHERWISE NOTED.
 3. ALL DOORS ARE 36" HIGH BY 80" WIDE UNLESS OTHERWISE NOTED.
 4. ALL WINDOWS ARE 48" HIGH BY 36" WIDE UNLESS OTHERWISE NOTED.

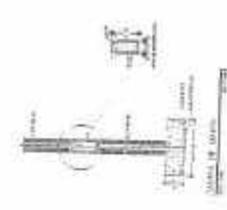


TABLE 1.1 - WALL SCHEDULES

NO.	DESCRIPTION	THICKNESS	WEIGHT PER SQ. FT.	WEIGHT PER CU. YD.
1	12" CONCRETE	12"	150	3600
2	8" CONCRETE	8"	100	2400
3	6" CONCRETE	6"	75	1800
4	4" CONCRETE	4"	50	1200
5	2" CONCRETE	2"	25	600

TABLE 1.2 - ROOF SCHEDULES

NO.	DESCRIPTION	WEIGHT PER SQ. FT.	WEIGHT PER CU. YD.
1	4" CONCRETE	50	1200
2	2" CONCRETE	25	600
3	1" CONCRETE	12.5	300
4	1/2" CONCRETE	6.25	150

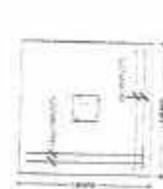
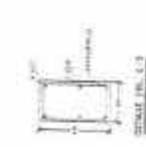
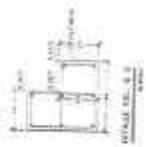


TABLE 1.3 - COLUMN SCHEDULES

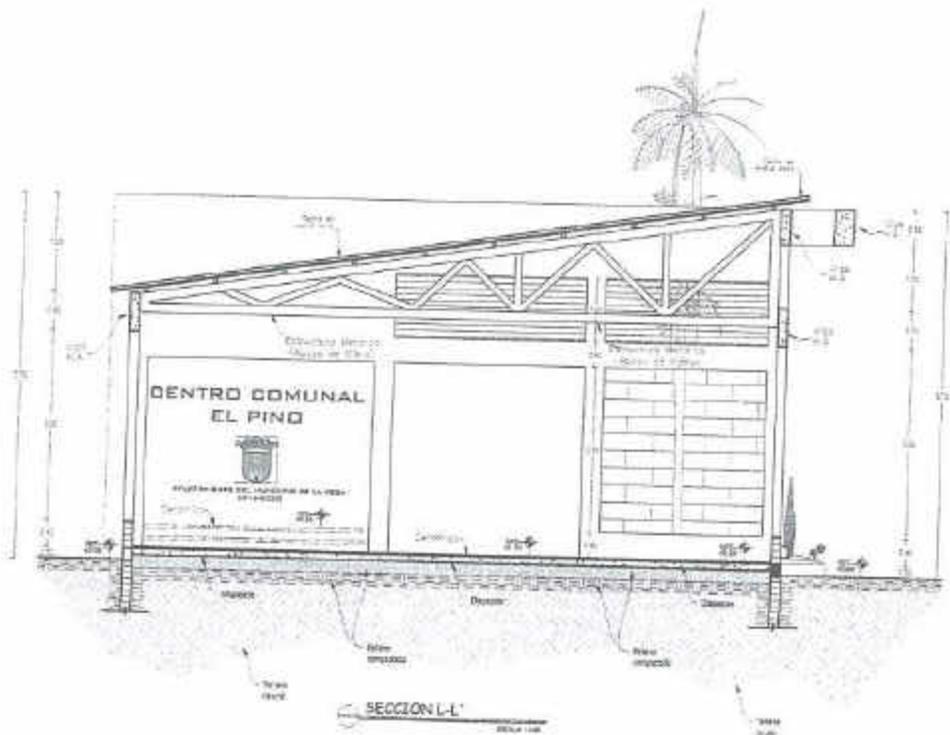
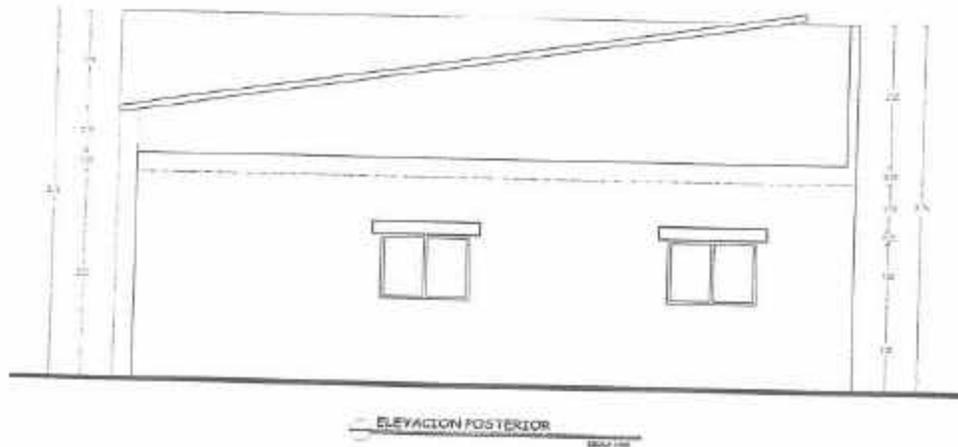
NO.	DESCRIPTION	WEIGHT PER CU. YD.
1	12" CONCRETE	3600
2	8" CONCRETE	2400
3	6" CONCRETE	1800
4	4" CONCRETE	1200

DETAIL OF COLUMN 1.1

DETAIL OF COLUMN 1.2

DETAIL OF COLUMN 1.3

ESTRUCTURAL

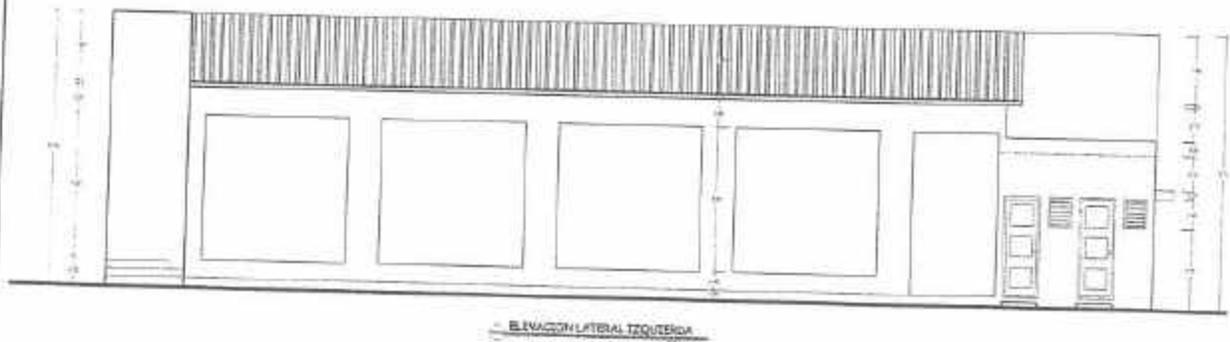
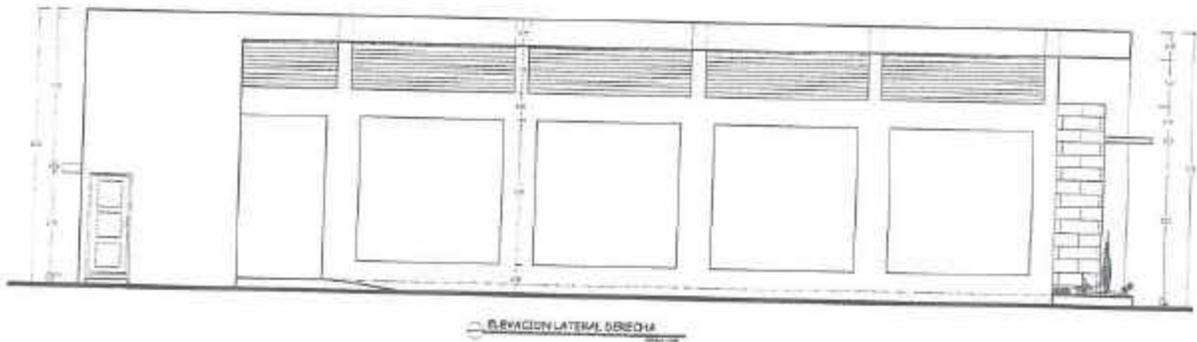



Ayuntamiento del Municipio de La Vega
 Casafé, Oficina y Correo
 2019-2020
 ING. KEVIN CRUZ
 TALLER A TRABAJAR

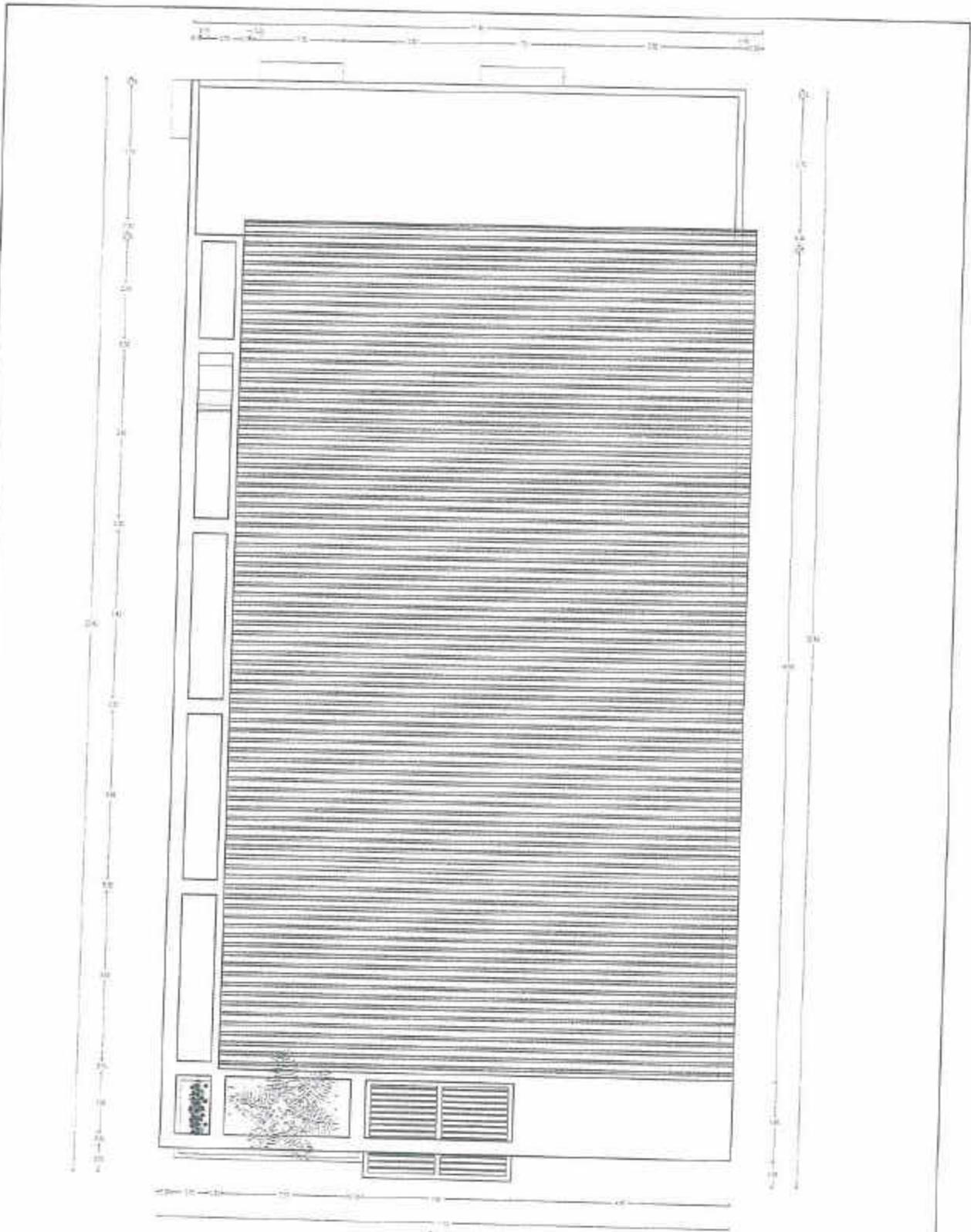
PROPIETARIO: Ayuntamiento del Municipio de La Vega
 DEPARTAMENTO: Planeamiento Urbano
 DIRECTOR GENERAL: Arq. Roloigio Adames
 SUB-DIRECTOR: Arq. Francisco Florentino

DISEÑO Y DIBUJO: Dpto. Diseño y Planificación
 DIRECCIÓN: Dpto. Dirección Técnica
 RESPONSABLE: _____
 OBSERVACIONES: Este documento es de uso exclusivo para el ayuntamiento del Municipio de La Vega.
 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: 2017-2018

PROYECTO: Construcción del Centro Comunal EL PINO
 LOCALIZACIÓN: Casafé de La Vega, Municipio de La Vega, REP. DOM.
 CONTENIDO: Elevación y Sección
 FECHA: 08/06



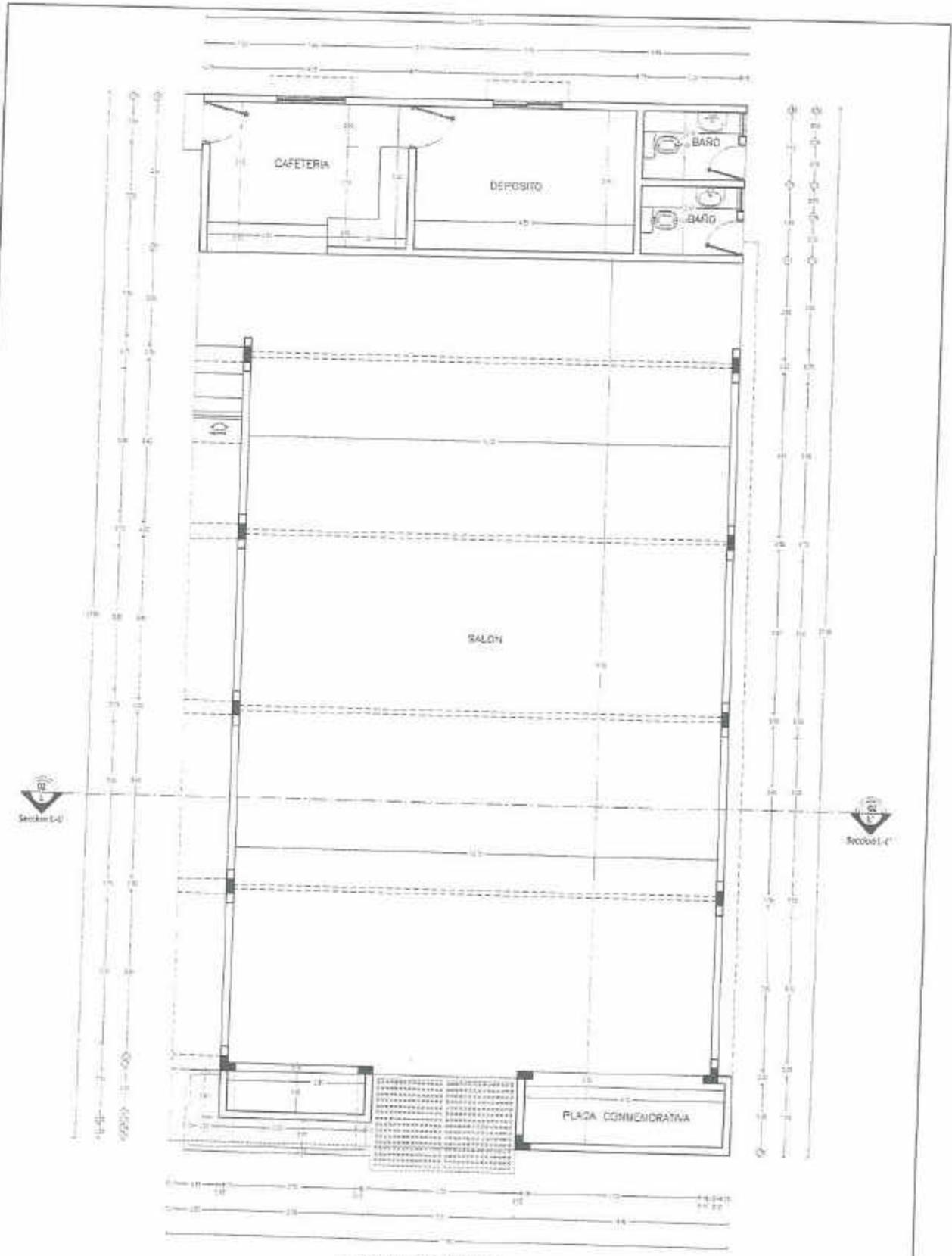
 Ayuntamiento del Municipio de La Vega Ciudad Salto, Cimona y Camalote. 2014-2020 ING. XELVIN CRUZ Yomelo Trabaja	PROYECTADO: Ayuntamiento del Municipio de La Vega	USUARIO Y DISEÑO: Dpto. Diseño y Planificación	PROYECTO: Construcción del Centro Comunal EL PINO	
	DEPARTAMENTO: Planeamiento Urbano	DIRECCION: Dpto. Dirección Técnica	LOCALIZACION: Centro el Pino, Municipio de La Vega, RD, DR.	
	DIRECTOR GRAL.: Arq. Roloigio Adames	RESPONSABLE: _____	CONTENIDO: Elevaciones	FECHA: 05/08
	SUB-DIRECTOR: Arq. Francisco Florentino	RESERVA: Este documento es de uso exclusivo para el Ayuntamiento del Municipio de La Vega.	PRELIMINAR: 2017-2018	FECHA: 05/08



ENTRADA

PLANTA DE TECHO

 Ayuntamiento del Municipio de La Vega Ciudad Alta, Olímpica y Convivencia. 2014-2022 MDC. KEVIN CRUZ Vamos a trabajar	PROPIETARIO: Ayuntamiento del Municipio de La Vega	DISEÑO Y DIBUJO: Dpto. Diseño y Planificación	PROYECTO: Construcción del Centro Comunal El PINO
	DEPARTAMENTO: Planeamiento Urbano	DIRECCIÓN: Dpto. Dirección Técnica	UBICACIÓN: Carretera 4.ª Pta. Municipio de La Vega. MF. 328
	DIRECTOR GENERAL: Arq. Roloigio Adames	RESPONSABLE: _____	CONTENIDO: Planta De Techo
	SUB-DIRECTOR: Arq. Francisco Fiorentino	OBSERVACIONES: Este documento es de uso exclusivo para el ayuntamiento del municipio de La Vega. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: 2017-2018	FECHA: 04/08



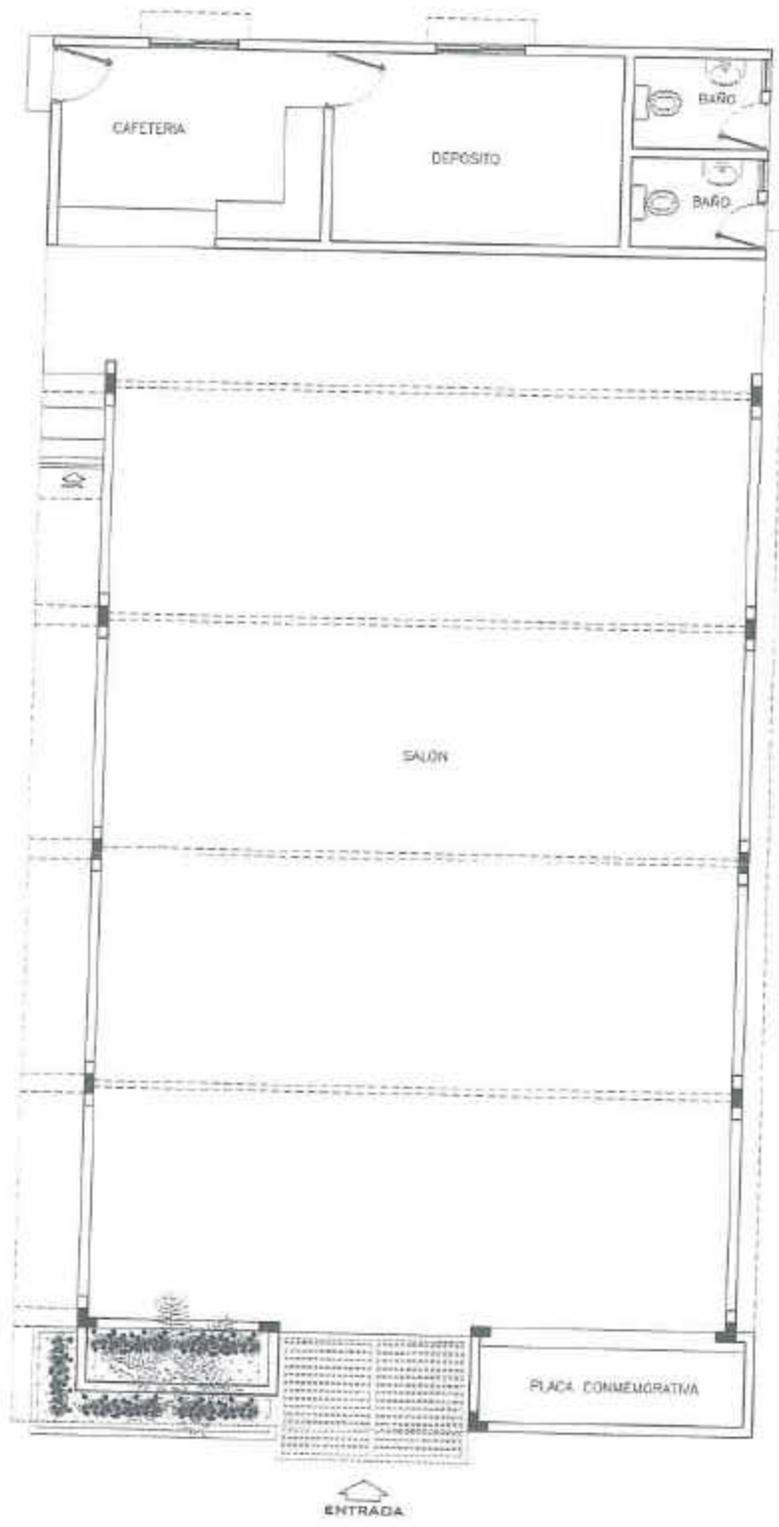
PLANTA DIMENSIONADA
 ESCALA 1:50


Ayuntamiento del Municipio de La Vega
 Ciudad Caba, Ciénfuegos y Cabaiguán.
 2025-2030
ING. KELVIN CRUZ
 Vamos a trabajar

PROPIETARIO: Ayuntamiento del Municipio de La Vega
DEPARTAMENTO: Planeamiento Urbano
DIRECTOR GRAL.: Arq. Roloigo Adames
SUB-DIRECTOR: Arq. Francisco Florentino

DISEÑO Y DISEÑO: Dpto. Diseño y Planificación
DIRECCIÓN: Dpto. Dirección Técnica
RESPONSABLE: _____
OBSERVACIONES: Este documento es de uso exclusivo para el Ayuntamiento del Municipio de La Vega
BUDGET PARTICIPATIVO: 2017-2018

PROYECTO: Construcción del Centro Comunal EL PINO
LOCALIZACIÓN: Calle del Pino, Barrio de la Vega, REP. DOM.
CONTENIDO: Planta Dimensionada
FECHA: 03/08



PLANTA ARQUITECTÓNICA
Escala 1:100


Ayuntamiento del Municipio de La Vega
 Ciudad Cultura, Olímpica y Comunitaria.
 2016-2020
 W.G. KEVIN CRUZ
 VICEALCALDE
 VICEPRESIDENTE

PROPIETARIO: Ayuntamiento del Municipio de La Vega	DISEÑO Y DIBUJO: Dpto. Diseño y Planificación	PROYECTO: Construcción del Centro Comunal El PINO
DEPARTAMENTO: Planeamiento Urbano	DIRECCIÓN: Dpto. Dirección Técnica	LOCALIZADOR: Carretera a Pao, Municipio de La Vega, km. 002.
DIRECCIÓN GENERAL: Arq. Rólegio Adames	RESPONSABLE: _____	CONTENIDO: Planta Arquitectónica
SUB-DIRECCIÓN: Arq. Francisco Fiorentino	RESERVA DE DERECHOS: Este documento es de uso exclusivo para el Ayuntamiento del Municipio de La Vega.	FECHA: 02/06
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: 2017-2018	